Juèves 27 de enero—1853. MONTEVIDEO Año VIII—Número 2,088.

COMERCIO DEL PLATA.

Museo Histórico Nacional BIBLIOTECA Montevideo

Este diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata** establecida en la calle de Zabala número 67.—**La suscricion** es de 3 pesos por mes, pagaderos adelantados.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del dia anterior, pagando 12 vintenes los de los suscritores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viniendo firmados: por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertarán únicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la lei, guarden el decoro público—La redaccion se reserva siempre el desechar dedesechar las que no juzgue deber admitir; y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, segun su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos, seis vintenes.

Ultimas Fechas.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.....	9 dic.	Nueva-York..	18 dic.
Liverpool.....	8 id	Baltimore....	17 id
Paris.....	8 id	Boston.....	17 id
Havre.....	8 id	Havana.....	2 id
Genova.....	3 id	Valparaiso....	16 nov.
Madrid.....	11 id	Rio Janeiro...	15 enero
Malaga.....	5 id	Rio Grande..	13 id
Amberes.....	6 id	Buenos Aires.	24 id

ALMANAQUE.

Hoi 27 san Juan Crisóstomo ob.—8° dia del cuarto creciente.—El sol sale á las 4 y 53 y se pone las 7 y 7.

Correos para el interior.

Salen el 1° y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30. Las balijas se cierran en la Administracion de Correos, en la noche del dia anterior á su salida.

Diligencia de Minas.

Sale de Montevideo los viérnes á las 6 de la mañana, y de Minas los lúnes á igual hora—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

ESTERIOR.

FUNERALES
DEL
DUQUE DE WELLINGTHON.

Los funerales habidos en Lóndres á la buena memoria del duque de Wellington, han sido magníficos.

A las 6 de la mañana del 18 formó la caballeria detras del house guards. La artilleria descendió de Victoria roap: cada pieza estaba tirada por seis caballos. Este espectáculo, nuevo para la poblacion de Lóndres, llamó la atencion de una manera especial. A las siete, casi todas las tropas que debian asistir al cortejo fúnebre se hallaban reunidas en masas detrás de house guards. Todo este aparato militar era de mui buen efecto. La multitud se habia agrupado inmensamente sobre este puesto. El duque de Cambridge se hallaba rodeado de un numeroso y brillante estado mayor. A las ocho los cañones del parque cesaron las salvas, y la infanteria se ponia en movimiento para ocupar los puestos que se le habia designado. Las músicas de varios rejimientos tocaban marchas fúnebres.

Al pasar todas la tropas por delante del palacio de Buckingham le saludaban.

Treinta y cinco minutos duró el desfile de los diversos rejimientos de infanteria precedidos del carro fúnebre y 20 minutos el de la caballeria y artilleria.

Parecia interesarse vivamente el público á la vista del caballo del difunto. En los estribos pendientes de la silla, iban colocadas las botas del duque Wellington calzadas de sus espuelas y con los tacones vueltos á la cabeza del animal, y los cañones hácia sus costados. El caballo, cuyo color era bayo pronunciado, era conducido de mano por un groon vestido de luto. El palacio de miss Burdett Coutts estaba cerrado; algunos criados le guardaban solamente; esta señora bienhechora quiso manifestar tambien la parte que tomaba en el sentimiento jeneral. La multitud era inmensa en Piscadilly Saint-James Street y Pall-Mall; en Trafalgar-square habia por lo menos 10,000 personas.

El Exceter-hall Straud estaba decorado con colgaduras negras, en donde se leian estas palabras; «Non sibi, sed patria; no para sí, sino para la patria.» Sin las precauciones de la fuerza armada, hubieran podido ocurrir accidentes desagradables en el Temple Bar, hasta Southampton street, en donde la multitud habia podido por un momento romper las líneas. El carro fúnebre no llegó hasta medio dia á la catedral de San Pablo. El mayor órden habia reinado en todo el tránsito del cortejo: 17,000 personas se habian colocado en dicha iglesia.

Una multitud de curiosos pasaron la noche, espuestos á la intemperie, cerca de house-guards, á fin de ver bien el cortejo. Puede asegurarse que esta noche no lo fué para Lóndres, porque hubo una concurrencia numerosa y no interrumpida por todas las calles. Las medidas tomadas por la policia fueron esquisitas. Al pasar el carro fúnebre, todos se descubrieron: poco despues de haber pasado por la columna del duque de York, se hundió el terreno del peso escesivo del carro, se hundieron las rueda y los caballos no podian mover esta masa enorme. Inmediatamente proporcionó la policia varias cuerdas, con las que salió de este mal paso. La reina, la princesa real y el príncipe de Gales, se habian colocado en el balcon del centro del palacio de Buckingham, y al tiempo de pasar el carro, se inclinó S. M. hácia él profundamente conmovida habiéndoles hecho notar á los jóvenes príncipes y princesas, la escena imponente y tierna que se les presentaba.

Todos los asistentes estaban de rigoroso luto en la catedral, y el sombrio aspecto de diez y siete mil personas que se admitieron por medio de billetes, vestidas de negro, no se interrumpia mas que por los uniformes azules y encarnados de los oficiales al servicio de mar y tierra. Todo concluyó en la catedral á las tres menos diez minutos. La policia metropolitana y la de la ciudad, ha sido un modelo de disciplina y moderacion.

El duque de Cambridge, que mandó la tropa mientras la ceremonia tuvo de asistentes al príncipe Saxe-Weimar, lord W. Paulett, lord G. Paget, y el teniente coronel Tyrwilt, como ayudante de campo.

Los miembros de la cámara de los comunes llevaban su luto ordinario de costumbre. A la izquierda de los comunes estaba un espacio reservado al cuerpo diplomático sumamente numeroso, quienes llevaban sus uniformes respectivos, algunos de ellos bellísimos. Se distinguian los del conde Walewski, embajador de Francia, y los de los embajadores de Prusia y Bélgica.

El Austria no se hallaba representada.

Entre las personas de distincion que llamaron mui particularmente la atencion hasta la llegada del cortejo fúnebre, fueron sir Harry Smith, lord Goughes y sir William Napier.

El momento de empezar el oficio entonando los salmos 39 y 90, presentó un golpe de vista que no es posible dar una idea ni formar su descripcion.

El príncipe Alberto estuvo de pié mientras casi toda la ceremonia, y parecia profundamente conmovido. Habiéndose concluido el oficio de difuntos, el primer heraldo de armas proclamó los títulos del duque, lo que duró bastante tiempo, y habiendo roto su baston de mando en dos partes, el intendente de la casa del difunto, lo pasó al primer heraldo de armas, quien lo echó sobre la tumba. Terminó en fin, la ceremonia, por un himno compuesto por Mendelsson, Saint-Paul y la bendicion del obispo de Lóndres.

Del Morning-Post tomamos lo siguiente:

"La bandera de Wellesley, llevada por el teniente general lord Saltouny, S. A.R. el príncipe Alberto. Los bastones de las diferentes naciones llevados por los jenerales siguientes, todos en carruaje de duelo: el de España por el mariscal de campo duque de Osuna, acompañado de los coroneles don Gabriel de Torres y don Agustin Calvet y Lara; el de Rusia por el jeneral Gortchakoff, acompañado del jeneral conde de Beukendorff y del teniente coronel Uchernitzky: el de Prusia por el jeneral conde de Noslitz, acompañado del jeneral Scharnhorst y del teniente jeneral Marson; el de Portugal por el mariscal duque de Terceira, acompañado del teniente jeneral conde de Villareal y del mayor don Manuel de Souza Coutinho, el de los Paises-Bajos por el teniente jeneral baron de Omphal, acompañado del capitan Govers Lecuven y del teniente W. F. Tindal: el de Hannover por el jeneral sir Hugh Halkett acompañado de los coroneles Poten y Marenholtz: el de Inglaterra llevado sobre un cojin de terciopelo negro, por el marques de Adglasey, acompañado del coronel duque de Richmond y del mayor jeneral duque de Clevelond. La corona del difunto colocada tambien sobre un cojin de terciopelo negro llevada por Jhon Lefebre. Los que llevaban la tapa del féretro. Ocho oficiales jenerales en carruajes de luto, que son los jenerales vizconde Combermere, marques de Londonderry, sir Peregrinna Maitlan y vizconde Hardinge, y los tenientes jenerales lord Seaton, sir Alejandro Woodford, vizconde Gough y sir Cárlos Napier. La música de los granaderos de la guardia. El cuerpo cubierto con un rico manto de terciopelo negro, adornado con su escudo y llevado sobre un carro tirado por doce caballos. El duque de Wellington vestido de luto y acompañado del honorable William Wellesley, lord Cárlos Wellesley, Hon y Rey, Geral Wellesley. El caballo del duque, conducido por el groon del difunto. Los carruajes particulares del mismo y los del presidente del duelo."

El rey de los belgas acaba de hacer una demostracion, cuya significacion é importancia será fácilmente comprendida en las circunstancias actuales. Ha enviado á sus hijos á Londres para asistir, en compañia de la reina Victoria, á los funerales de Wellington: Los príncipes, hijos del rei Leopoldo, y la princesa Carlota su hija, se embarcaron el 8 en Ostende. Residirán quince dias en el palacio real de Windsor.

ESPAÑA.

En la imposibilidad de copiar integros los importantes documentos de la última *Gaceta*, vamos á presentar algunos de sus puntos mas notables.

En la constitucion:

"Las relaciones entre la iglesia y el estado se fijarán por la corona y el sumo pontifice en virtud de concordatos que tendrán caracter y fuerza de lei.

Las cortes se componen de dos cuerpos colejisladores iguales en facultades; el senado y el congreso de los diputados.

El senado se campone de senadores hereditarios, senadores natos, y senadores vitalicios: su nombramiento pertenece al rei.

Una lei especial determinará las categorías y las condicciones necesarias para ser nombrado senador, y la forma y circunstancias relativas á estos nombramientos.

Los hijos del rei y del inmediato heredero á la corona son herederos natos á la edad de 25 años.

En casos urjentes, el rei podrá anticipar disposiciones lejislativas, oyendo préviamente á los respetivos cuerpos de la alta administracion del estado, y dando en la lejislatura inmediata cuenta á las córtes para su exámen y resolucion.

Las provincias de ultramar, comprendiéndose en ellas las islas Canarias, seran rejidas por disposiciones especiales.»

En el proyecto de lei de organizacion del senado:

"La clase de senadores hereditarios se compondrá de los grandes de España que reunan las siguientes cualidades:

Ser grande de España por derecho propio.

Ser español de nacimiento ó hijo de padres españoles.

Haber cumplido 25 años de edad.

Pagar 30,000 reales por lo menos, de contribucion procedentes de bienes raices propios vinculados.

El rey podrá conceder la dignidad de senador hereditario á los titulos del reino que paguen la contribucion requerida para los grandes de España en el articulo anterior.

Seran senadores hereditarios:—El principe de Asturias luego que cumpla 14 años de edad.—Los infantes de España á la edad de 20 años cumplidos.—Los cardenales españoles.—Los capitanes jenerales del ejército y los de la armada.—El patriarca de las Indias y los arzobispos.—Los diez tenientes jenerales del ejército mas antiguos y el que lo fuere de armada.—Los seis obispos mas antiguos. Para ser senador vitalicio, además de haber cumplido 40 años, se necesita pertenecer á una de las categorias que se designan en el mismo proyecto y que son casi que las actuales."

El proyecto de lei para diputados á cortes:

'El congreso se compondrá de 171 diputados elejidos directamente y cada uno por un distrito electoral.

Para ser diputado se necesita:—Ser español de nacimiento, ó hijo de padres españoles. Haber cumplido 30 años de edad.—Pagar con dos años de antelacion al dia en que la eleccion se verifique, 3,000 reales de contribucion directa, ó 2,000 rls. siempre que 500 de ellos sean procedentes de contribuciones inmuebles ó bien 1,000 rls. con tal que procedan de la misma contribucion de inmuebles la totalidad de esta cuota.

No podrán ser diputados, aunque reunan las cualidades prescritas en el anterior artículo:—Los eclesiásticos.—Los militares que estén en las filas del ejército, ó en desempeño de cargos ó comisiones del servicio.—Los funcionarios y ajentes del órden judicial.—Los funcionarios que no tengan la residencia, por razon de su destino ó cargo en Madrid; y los que teniéndola, no disfrutan un sueldo de 30,000 rs. al menos.

El exámen y aprobacion de las actas electos y de las calidades de los diputados electorales, se hará por el tribunal supremo de justicia."

Para ser elector se necesita:

"Haber cumplido 25 años de edad.

Ser español y estar avecindado en alguno de los pueblos del distrito desde dos años ántes, á lo ménos del dia en que empiece á formarse la lista electoral.

Ser uno de los 150 votos mayores contribuyentes por contribuciones jenerales directas, ó pagar la cuota mínima que se necesita, para completar aquel número.

Presidirá la junta electoral el juez del partido de la cabeza del distrito electoral: si hubiere mas de uno, el mas antiguo en el distrito. En caso de duda resolverá el gobernador. A falta de jueces presidirá la junta la persona que el gobernador designe.

Serán secretarios escrutadores los cuatro de menor edad, entre los presentes al instalarse la junta electoral. Cualquiera duda sobre este punto será resuelta por el presidente sin ulterior, recurso.

Las papeletas, reunidas en el acto por el presidente, se cerrarán en un pliego, que será sellado con un sello especial, y autorizado con el nombre y rubrica del presidente y los cuatro secretarios. Este pliego se remitirá certificado directa ó indirectamente al presidente del tribunal supremo de justicia."

En el del réjimen de los cuerpos colejisladores:

«El presidente y los vicepresidentes serán nombrados por el rei, al principio de cada lejislatura, de entre los individuos del respectivo cuerpo. Los secretarios serán elejidos respectivamente por el senado y por el congreso.

Las sesiones serán á puerta cerrada.

El acta, que será redactada por los secretarios, en la forma que se ha acostumbrado hasta el dia, aprobada que fuere por el respecsivo cuerpo, se incertará en la «Gaceta del Gobierno" sin que pueda publicarse ninguna otra cosa relativa á la sesion.»

En el proyecto de lei sobre la seguridad de las personas.

No se podrá allanar la casa de ningun español por la autoridad ó sus delegados sinó en los casos y en la forma que determinen las leyes.

Para entrar en el domicilio de cualquier español se necesita, salvo el caso de fragante delito, obtener el permiso del dueño, ó en su defecto, que dos vecinos del mismo barrio acompañen al funcionario ó ajente de la autoridad.

Lo dispuesto en el presente y anterior artículo no tiene aplicacion respecto de los cafés, tabernas, posadas y demas casas públicas."

En el proyecto de lei sobre el órden público.

«Cuando la conservacion del órden ó la seguridad pública lo reclamen á juicio del gobierno se podrá declarar cualquier punto de la monarquía:

En estado preventivo.

En estado escepcional.

Una y otra declaracion corresponden al gobierno, el cual, sin embargo, bajo su responsabilidad, podrá delegar esta facultad á los gobernadores de la provincia.

La declaracion se hará, ó se aprobará en este último caso, por real decreto, que se habrá de insertar en la «Gaceta» oficial y en el «Boletin» de la provincia donde la declaracion se verifique."

Banco Comercial.

Rio Janeiro, enero 12.— Antes de ayer se reunieron en asamblea jeneral los accionistas del Banco Comercial, y se les leyó el siguiente informe:

Sres. accionistas del Banco Comercial: Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos, la direccion del Banco Comercial viene á presentaros el balance jeneral de este importante establecimiento, dandoos cuenta de su administracion en el año concluido de 1852.

Es bastante lisonjero para la direccion el poder afirmaros que el Banco Comercial continúa mereciendo del público el mas alto concepto, y el crédito de que goza puede ser avaluado no solo por la alta y poco variable cotacion de sus acciones, como por la constante y creciente concurrencia de los capitales que espontánea y cotidianamente le son confiados.

Aun cuando no estan todavia en relacion ventajosa los capitales con los empleos que se les ofrecen, parece cierto (teniendo en consideracion la cuota del segundo semestre de 1851) que ha habido alguna mejora, esto es, incremento en el volumen de las transaciones comerciales. Fué talvez ese principio de mejora lo que permitió que el Banco Comercial (á pesar de subir á 98:442$447 el guarismo de los réditos del dinero recibido á premio en el primer semestre, y á 170:574$886 el del 2°) hiciese en el 1° el dividendo de 20$000 por accion sin ningun sacrificio del fondo de reserva, acumulándose mas bien 2:077$128, y en el 2° 20$300, acumulándosele 10:701$058, por lo que hoi su cifra es de 657:346$426, garantia que pone á este establecimiento con ventaja para cualesquiera eventualidades, ó en todo caso en estado de sufrirlas sin quiebra de su sólido y bien establecido crédito.

Ningun recelo tiene la direccion de perjuicios relativamente á las operaciones de vencimiento futuro, y por lo que respecta á las vencidas debe preveniros que existen apenas por cobrar tres letras que importan 10:000$ por haber quebrado una de las firmas por ellas responsable (el negociante Manuel José de Araujo Costa), y retirádose otra (Venancio Antonio da Rosa) para San Pablo sin pagarlas; del resultado final de la cobranza da estos títulos, en lo que se prosigue, sereis en debido tiempo informados.

Por circunstancias independientes de la voluntad de la direccion, no puede tener lugar vuestra reunion actual en el edificio que se construye de propiedad del Banco Comercial como ella deseaba; el estado sin embargo, en que se halla la obra permite esperar que esto se realice en el próximo año de 1854.

Habiendo el Sr. C. J. Wilep, en 22 de julio del año pasado, hecho su dimision del cargo de director, fué sostituido por el Sr. José Carlos Mayrink, primer suplente electo por la asamblea jeneral.

Las alteraciones hechas en los estatutos por la asamblea jeneral en su última sesion fueron aprobadas por el gobierno, menos la que decia respecto á la facultad de poder el Banco emitir letras ó vales hasta 50p% de su fondo efectivo, subsistiendo por tanto la anterior, que la limita al tercio.

Habiendo la direccion (como os lo participó en el informe del año pasado) representado al gobierno sobre la necesidad de alterar el artículo 50 de los estatutos, relativamente al mínimo del valor de las letras de emision entónces de 500$, tuvo su justa pretension benévola acojida, permitiendo por el decreto núm. 927 de 5 de marzo de 1852 que ese mínimo fuese de 200$.

Cumpliendo con lo determinado por la asamblea jeneral aprobando el parecer de la comision de examen del año pasado, la direccion propone el máximo de las gratificaciones que pueden conferirse á los empleados del Banco Comercial, los cuales continuan siendo dignos de estimacion por el celo, inteligencia y circunspeccion con que cumplen sus deberes.

Hasta el último de diciembre existian en jiro en letras de cambio 257:000$, siendo cuatro antiguas de 500$ que no se han presentado; cinco de 1:000$ que tampoco se han presentado; á pesar de repetidas invitaciones, y 250 del mismo valor á plazos de 5 dias.

En consecuencia de la lei de 6 de setiembre del año concluido tiene el Banco Comercial que pagar, en la forma de dicha lei, el impuesto del sello proporcional por todo el total de la emision que puede hacer (emita ó no), y por eso para de algun modo compensar el pago de semejante impuesto resolvió la direccion emitir letras de 200$ á cinco dias; esta emision principió en 1 o primeros dias del corriente mes y será continuada no solo dentro de los límites de los estatutos sino con la prudencia y circunspeccion que su naturaleza exije, ateniéndose á las debidas consecuencias.

El movimiento de la caja fué por entrada.....	82,053:184$726
Id por salida.....	80,787:186$772
Dinero recibido á prémio en el 1° y 2° semestre....	33,649:231$258
Intereses pagos ó abonados en el 1° y 2° dicho.....	269:017$333
Id al término medio de 3½ por cto.....	33,918:248$591
Se empleó en descuentos:	
De billetes de la aduana y letras de plaza en el 1° y 2° semestre.....	27,630:963$540
De letras en caucion en el 1° y 2° dicho.....	5,237:949$000

FOLLETIN.

LA CONJURACION
DE MEJICO,
ó
LOS HIJOS DE HERNAN CORTES.
NOVELA HISTORICA, ORIGINAL
de D. Patricio de la Escosura.

Empieza en el núm. 2080.

Al verse digo, en manos de aquellos entes prodijiosos que, en número apenas de quinientos, acababan de vencer facilmente á un ejército de sesenta mil hombres, y en seguida al son del canto monótono de un anciano sacerdote, rendian humildes las armas, doblaban las rodillas y hundian en el polvo las victoriosas frentes ante una tosca cruz de mal labrados leños, ¿no debió Marina creerse de las mas desdichadas de las humanas criaturas, y maldecir una y mil veces el instante que fecundó á su desapiadada madre? Cierto que bien puede compararse lo que entonces pasaria en su espiritu, á la horrible angustia de las vírjenes Atenienses destinadas á ser pasto del mónstruo de Creta cuando al pisar en el Pireo el puente de la fatal Calera, viesen tenderse á un tiempo la negra vela, y desaparecer para siempre ante sus ojos las caras orillas de la madre patria. Tambien la india era entregada al mónstruo, tambien en las naves de los conquistadores iba....Ni calcular podia siquiera á donde iba. ¿Y que Teseo podia esperar que de las manos de aquellos entes sobre naturales la libertase?

Hay que considerar, sin embargo, que Córtes y los suyos no llegaban á usar de las armas sino en casos estremos, y que como su objeto no era esclusivamente el de talar la tierra, pues que asentar en ella la dominacion española pretendian, procuraban conciliarse el afecto de los naturales, tratándolos blanda y amorosamente siempre que con su propia seguridad les pareció compatible la dulzura. Teles circunstancias, unidas á la de que los españoles de aquella época, en la cual el espiritu caballeresco estaba muy lejos de haberse estinguido, eran mas galantes que nosotros con tercio y quinto, deben hacernos presumir con fundamento que el susto de las regaladas esclavas, si bien grande, debia ser al menos de corta duracion; porque el agasajo de sus nuevos dueños, tengo para mi, que hubo de consolarlas mui presto.

Cortes, que á la sazon no era en resúmen mas que un subalterno de Velazquez, á sus órdenes inobediente, y que por tanto no tenia mas poder que el que su moral superioridad le daba sobre los capitanes de sus tropas, hombres todos de fogosa condicion, inquietos ánimos é insubordinada voluntad, comprendió desde luego toda la importancia de tenerlos satisfechos, y que ningun medio mas á propósito para conseguirlo podia presentarsele que de mostrarse liberal y desinteresado, no solo en cuanto al oro, sino en aquello en que el egoismo es mas exigente y esclusivo, quiero decir: en lo que á la posesion de las mugeres toca.

Como habia cursado las humanidades el conquistador, aunque no mucho, debió de acordarse de la discordia que entre los sitiadores de Troya produjo la contienda de Aquiles con Agamenon sobre la posesion de la esclava Briseida; y esperando, ademas, con fundamento que no le faltarian ocasiones de proveerse de aquel jénero, renunciando á la parte que en el regalo de Tabasco pudiera reclamar, repartió las esclavas entre sus capitanes.

Tocóle Marina en suerte á Alonso Hernandez de Portocarrero, hombre de buen linaje y ánimo esforzado, uno de los primeros á quienes el rey concendió vecindad, caballeria y repartimiento de 150 indios en la isla española, el cual, habiendo pasado á Cuba con Velazquez, embarcóse á las órdenes de Hernan Cortés, mandando una de las compañias de aquel pequeño ejército. Distinguíale el conquistador, y debia ser persona tan de cuenta en lo político como en lo militar valeroso, pues no solo se le hizo alcalde de Veracruz, al fundar aquella villa para que por su medio fuese aclamado Hernando capitan jeneral, sino que mas tarde fué enviado como procurador del mismo á Castilla, donde, venciendo preocupaciones y allanándo obstáculos, ajenció bien los asuntos de su principal, y no mal los suyos, pues obtuvo plaza de rejidor en Mejico y la tenencia de la villa de Segura de la frontera.

Marina, sin embargo de ser su dueño persona tan principal, debió de sentir ya que esclava le hizo su mala suerte, no pertenecer desde luego al que allí descollaba como el cedro del Libano sobre los árboles que le circúndan, por lozanos que ellos sean; y su proceder en lo sucesivo justifica, á mi entender, la conjetura de que se propuso ser de Hernando á toda costa.

La fortuña tardó poco en ofrecerle ocasion de hacerse útil ó mas bien indispensable para la conquista, y por lo mismo de llamar la atencion del caudillo de los españoles.

Desde Tabasco pasaron estos á San Juan de Ulua, y entablando relaciones, por el momento solo mercantiles con sus naturales, echaron luego de menos un intérprete que los tratos facilitase. *Geronimo de Aguilar*, que hasta entonces habia hecho aquel oficio, sabiendo el dialecto de Yucatan, ignoraba completamente la lengua mejicana.

Dos palabras sobre aquel primer intérprete: era natural de Ecija, ordenado de Evangelio, y habiendo naufragado en cierta disposicion desde el Darien á la isla española, con el capitan *Valdivia*, cayó con aquel y otros compañeros en poder de cierto Cacique de Yucatan. Tuvo Aguilar la fortuna de estar flaco á la sazon, lo que le valio que, con otros cuatro que se hallaban en igual caso, no se le sacrificase y comiese desde luego, como aconteció á los demas; sino que le enserrasen en una *caponera* (asi lo dijo) para cebarle ni mas ni menos que á un pavo en visperas de Navidad. Ante tan lisonjera perspectiva no vacilaron los cautivos en intentar una empresa desesperada: rompieron, en efecto, los palos de su jaula, y volaron como pájaros espantados á ocultarse en los montes vecinos. Allí deparóles la fortuna otro Cacique enemigo del que huian, y á mas que el humano ó menos antrópofago, quien los redujo á servidumbre, pero renunció á comérselos. Tres, incapaces de soportar la aspereza de la vida salvaje, murieron pronto. Aguilar y otro español lograron aclimatarse, soportar el peso de la esclavitud, y con el tiempo hasta hacerse importantes entre los indios. El compañero de nuestro Diácono, cediendo por completo á la fortuna, horadóse orejas y nárices para adornarlas con pendientes; y y á favor de aquella carta de naturaleza, pudo casarse, y se casó con una señora principal de la tierra. En cuanto á Aguilar, vistióse ó mas bien desnudóse á usanza del pais; peleó con los enemigos de su dueño y venciólos, pero segundo José en la ejemplar castidad, resistió tenteciones y hasta provocaciones directas que de órden del amo le hicieron varias indias, y entre otra una, hermosa y de catorce años de edad, ofreciéndole á solas, de noche, y en la orilla del mar, y frio (circunstancia agravante), la mitad de su hamaca único asilo que la playa ofrecia. Mas tarde, y por efecto de una casualidad felisisima, reunióse á los españoles en la isla de *Cozumel*, y sirvioles de intérprete, como dije, en el *Yucatan;* pero una vez en las costas de Méjico propiamente dichas, su ignorancia de la lengua del pais parecia hacerle inútil.

Si se atiende á lo escaso de la fuerza que intentaba la conquista, se comprenderá que el no entenderse con los naturales equivalia á hacerla imposible; porque la palabra era allí instrumento aun mas poderoso que las armas mismas.

En grande apuro estaba, pues, el caudillo castellano, cuando su buena suerte quiso que se echase de ver que la india *Melinche*, (con perdon de mis amables lectores, tan ingrato nombre parece que era el de la que bautizada despues se llamó Marina) conversaba y se entendia con las de las vecinas costas que á las naves venian á trocar por cuentas de vidrio, tijeras, espejuelos y otras tales bujerías, el oro de sus ricas minas.

El descubrimiento de las del Potosí no fué acaso tan celebrado, y contribuyó menos seguramente á la conquista de América, que el azar de encontrarse entre las esclavas una que supiera el idioma Méjicano; y tal importancia dieron

De billetes del tesoro en el 1° y 2° dicho.....	4,618:000$000
Total—	37,486:912$540
Lucro proveniente del descuento en el 1° y 2° semestre.....	606:347$690
En cuentra corriente simple, entraron.....	4,933:226$737
Los dividendos fueron en el 1er semestre á razon de 20$, y del 2° de 20$300.—El fondo de reserva era en diciembre de 1851....	644:618$240
Se le acumuló en el 1° y 2° semestre 12:728$186—siendo hoi de.....	657:346$426

El balance jeneral está presente á vuestra inspeccion, y la comision de examen que habreis de nombrar verificará cuanto queda espuesto, ministrándoos despues informaciones mas detalladas sobre lo que considerase conveniente á los intereses y administracion de este importante establecimiento.

Casa del Banco Comercial, enero 10 de 1853.

J. F. Emery.—Baltazar J. A. y Souza.—José Justino Pereira de Faria.—Joaquin Jose de los Santos Junior.—José Carlos Mayrink.

(Jornal do Commercio.)

BUENOS AIRES.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires enero 23 de 1853.

Habiendo variado las circunstancias que determinaron al gobierno á cerrar enteramente los puertos de la Boca del Riachuelo, y rio de las Conchas, ha acordado y decreta:

Art. 1° Se permite la estraccion por los dichos puertos, de los frutos del pís, y de cualquiera otros efectos del comercio que se hallen detenidos en los saladeros y los depósitos, á consecuencia del decreto de 27 del próximo mes pasado

Art. 2° Los buques en que se haga el embarque, serán despachados conforme á lo dispuesto en los Reglamentos de la aduana, ó presentando los interados una relacion jurada de la carga que esporten, con prévio permiso de la aduana.

Art. 3° Cumuníquese á quienes corresponde, públique y dése al Rejistro Oficial.

PINTO.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires enero 23 de 1853

Habiéndose notado que el signo de alarma odoptado hasta ahora de tres cañonazos, muchas veces no se oye sinó en algunos puntos de la ciudad segun los vientos, y que es ademas equivocab e con los que dispare la fortaleza ó los cantones, ó con los que disparan los enemigos: y siendo necesario por lo tanto evitar los males que pudiere traer esta confusion, el Gobierno acuerda y decreta:

1° A los tres tiros de cañon disparados [illegible] campana del cabildo durante dos minutos: y todas las de las iglesias tocaran del mismo modo por igual tiempo.

2° Los curas y encargados de los templos seran sériamente responsables del cumplimiento del articulo anterior, y quedaran sujetos á las penas que segun las circunstancias merezca una tal infraccion.

3° Si la alarma fuese de noche, á horas de estar cerradas las puertas, los serenos, al toque de las campanas, las golpearan todas, y despertaran á las familias para que concurran á los cuarteles ó cantones todos los llamados por la lei.

4° Comuníquese á quienes corresponda, publiquese y dése al rejistro oficial.

PINTO.

Por órden y autorizacion de S. E.

Pedro R Rodriguez.

Ministerio de gobierno.

Buenos Aires. enero 22 de 1853.

Al Sr. ministro secretario de guerra y marina, jeneral en jefe del ejército de la capital, jeneral D. Anjel Pacheco.

El infrascripto ha recibido órden del Exmo Sr. gobernador, para decir á V. S., como tiene el honor de hacerlo, que sometida al acuerdo, la escusacion verbal que V. S. ha hecho, del cargo que desempeña de jeneral en jefe del ejército, por reclamarle el estado de sa salud, una pronta reparacion, ha ordenado el gobierno se conteste á V. S. que, apreciando como distinguidamente apreci los importantes servicios que V. S. ha hecho á la provincia, y que tiene esta derecho á esperar de la acertada direccion de V. S. no puede resignarse á aceptar la escusacion que V. S. ha hecho

Pero que siendo, por otra parte, justo que V. S. despues de tantas y tan penosas é incesantes fatigas, atienda á su importante salud, ha resuelto acceder solamente á que pueda V. S. tomar todo el tiempo que necesite para reparar aquella; y que interin se logre este interesante objeto, S. E. asumirá el cargo de Jeneral en Gefe del Ejército de esta Capital dejándolo interinamente en el Coronel D. Pedro José Diaz; y dispone tambien S. E. que en razon de ese mismo impedimento, se continúe autorizando por el Oficial Mayor de Guerra y Marina, todos los actos y resoluciones de dicho Departamento. El Gobierno está persuadido que V. S. verá en esta resolucion, un testimonio inequivoco del aprecio con que el Gobierno mira sus servicios; y que eceptándolo como tal, se presentará V. S á continuarlos cuando su salud se lo permita, colmando asi las fundadas esperanzas de la Patria, en la distinguida capacidad y valor de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LORENZO TORRES.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, enero 22 de 1853.

Al Sr. coronel D. Pedro José Diaz.

El gobierno ha acordado permitir temporalmente al Sr. jeneral D. Anjel Pacheco que se retire á curarse, por reclamarlo así su salud, con cuyo motivo S. E. el Sr. gobernador ha asumido el mando de jeneral en jefe del ejército de la capital, y ha ordenado al infrascrito comunique á V. S., como tiene el honor de hacerlo, que delega interinamente en V. S. el mando de jeneral en jefe del ejército de la capital; á las inmediatas órdenes de S. E., y cuya resolucion se comunicará al ejército.

Dios guarde á V. S. muchos años

LORENZO TORRES.

El jeneral en jefe interino del ejército de la Capital.

Buenos Aires, enero 22 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Lorenzo Torres.

Anoche tuve el honor de recibir la nota de V. S. en la que se digna comunicarme, que S. E. el Sr. gobernador, en virtud de la licencia temporal que ha pedido el Sr. jeneral D. Anjel Pacheco, para restablecer su salud, ha tenido á bien conferirme el honorífico cargo de jeneral en jefe interino del ejército de la capital, que desempeñaba ese distinguido patriota.

En las circunstancias presentes, Señor, siento orgullo y placer en aceptar el cargo con que ha querido honrarme el gobierno, convencido, como estoy, de que mis esfuerzos por cooperar á la defensa de la capital, recompensarán en algo la confianza que él ha depositado en mi persona.

Hijo de esta tierra desgraciada, que los caudillos se han esforzado en azotar y aniquilar para siempre, el deber y el honor me imponen el aceptar cualquier puesto en que el Superior Gobierno me crea capaz de ser útil, ofreciéndole desde ahora la espada de un veterano antiguo, que ha servido treinta y cinco años en sosten de las instituciones legales de esta provincia, y que se ven hoi amagadas por un puñado de anarquistas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro José Diaz.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo enero 26 de 1853.

Aunque con fecha 18 del corriente se mandó á V. S. adelantase la informacion levantada en virtud de ordenes del Ministerio, para averiguar si los alemanes Fralzertein y Broquen se ocupaban en enganchar jente para Buenos Aires con el fin de sostener uno de los partidos en que actualmente se encuentra dividida aquella Provincia, se ordena hoi á V. S. que sin perjuicio de lo que pueda avanzarse en dicha operacion hasta ponerla en estado de que recaiga en aella la providencia que juzgue el gobierno mas conveniente, tome V. S. todas las medidas necesarias para evitar que ningun individuo salga para Buenos Aires ó ningun punto de dicha Provincia ocupado por fuerzas belijerantes con el fin de tomar parte en la cuestion que en la actualidad se ajita allí, pues el gobierno, que quiere conservarse en la neutralidad que ha adoptado por base de su politica esterna quiere tambien que se haga constar el objeto que lleva á los individuos que dejan el pais para ir al otro lado de Plata, lo que, por otra parte, es un deber declararlo al tiempo de tomar el pasaporte.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FLORENTINO CASTELLANOS.

Al Sr. Jefe Politico de la Capital.

Junta de crédito público.

Habiendo el gobierno resuelto con fecha 25 del presente, que la junta del crédito público reciba todos los documentos de crédito procedentes de los contratos que el gobierno ha celebado sobre las rentas de la Aduana y empréstito que los accionistas y diversos acrehedores le han proporcionado para que no sufran perjuicio los derechos que pueden tener, la junta invita á todos los tenedores de esos documentos á que los presenten hasta el 31 del corriente; pero acompañados de planillas que no comprendan ninguna otra clase de crédito, quedando pendiente su clasificacion de la cuenta justificada que debe presentar la comision liquidadora de la sociedad de Aduana.—Montevideo, enero 26 de 1853. *Vicente V. Vazques.*

Vice Presidente. e27 3p.

COMERCIO DEL PLATA

Las cartas del interior.

El impuesto oneroso que hemos visto existe sobre la correspondencia del esterior, grava tambien las cartas de los departamentos: desde luego en este como en aquel caso los bien entendidos intereses del pais reclaman una modificacion que alivie la correspondencia y la facilite lo mas que sea posible.

No sabemos cual sea el arancel que hayan de observar las administraciones de correos para valorar las cartas de la campaña, pero es cierto que ninguna de ellas paga ménos de un real fuerte, cuando son sencillas (½ onza de peso), siguiéndose probablemente la misma progresion en el precio que se observa con las cartas estranjeras.

Si se pretendiese que la administracion de correos ha de existir principalmente como una fuente directa de renta para el erario, esa progresion respecto de las cartas interiores tendria razon para pesar con mas fuerza que sobre las cartas esteriores.

Si en estas solo tiene la administracion que recibirlas y entregarlas, en las otras gasta al ménos el erario algunos pesos que en aquel caso servirian de escusa al recargo en los portes.

Pero es sabido que un Estado bien servido no se propone lucrar con las cartas que por las administraciones oficiales circulan; y entre nosotros ese lucro seria ménos equitativo.

Hacer pagar un real fuerte por una carta, bien provenga de la frontera, bien de fuera del departamento de Montevideo simplemente, es un gravámen que conviene minorar en lo posible; sin que tampoco entendamos que la distancia que una carta recorra en el territorio de la República deba tenerse presente para las escepciones en el beneficio de la rebaja.

Llamemos en nuestro auxilio la práctica de los Estados Unidos, cuyo ejemplo debe sin duda aceptarse, y se verá cuan léjos está aquel pais de querer gravar la correspondencia.

En 21,551 oficinas de postas gasta el gobierno de la Union 5,212,953 pesos, y la renta que de ellas resultan para el tesoro son 5,792,971 pesos.

La cantidad de 380,000 pesos que van á las arcas, no puede provenir sinó del número crecidísimo de cartas que circulan por los Estados, puesto que no proviene del alto precio del porte.

Una carta franca de ½ onza de peso, paga 3 cent., que equiva e á 30 reis de nuestra moneda, y las no franqueadas pagan 5 cent. ó sean 50 reis.—Si las primeras son enviadas á una distancia mayor de 3,000 millas, pagan 6 cent. y 12 las segundas Es verdad que los periódicos tienen una imposicion que sirve en cierto modo para dar una entrada al erario; pero esa imposicion no pasa de 1 centésimo por un periódico enviado á 500 millas y de 5 cent. por el que ha de recorrer 3,500 millas.

Bueno es notar que es tal la organizacion dada á las administraciones postales en los Estados Unidos, que desde luego tienen á su favor la confianza pública en la exacta trasmision y entrega de la correspondencia, condiciones ámbas que constituyen la garantia necesaria en ese ramo importante de la administracion pública.

Consideraciones especiales nos colocan en el caso de no ahorrar medio alguno para que la correspondencia de la capital con el resto del Estado sea la mas rápida, frecuente y barata posible.

No debe olvidarse que de las facilidades de comunicacion en todo pais resultan bienes para el comercio, para las relaciones sociales, para la difusion tambien de las ideas de progreso y civilizacion . todo ello necesitan los departamentos, y para todo ello conviene que el gobierno dé facilidades. Asi, creyendo que á su tiempo vuelva su atencion hácia este punto, no hacemos otra cosa que indicar la necesidad.

Vamos camino de la mejora gradual de nuestras prácticas administrativas, y en ese sentido no habrá idea que encierre algo útil que debe dejarse de enunciar en auxilio de los intereses jenerales.

Cronica Estranjera.

BUENOS AIRES.—Por el vapor frances *Prony* que llegó ayer mañana, salido el 25, recibimos nuestra correspondencia hasta el 24 á las 6 de la tarde. Uno de nuestros amigos nos incluye copias de las siguientes comunicaciones que habia recibido el coronel Lagos, precediéndolas con estos renglones:—

"*Buenos Aires, enero 24 á las 6 de la tarde.*

"Mi amigo y Sr. Escribí á V. á las 3, pero como el almirante aun no se ha embarcado por que diluvia, puedo agregarle estas líneas é incluirle las copias que me ha mandado un sujeto de Barracas. Segun me dice el que me las remite parece que con la llegada del *Correo* y *Maipú* al Salado, creyó D Pedro Rosas que iba llevando la fuerza que esperaba de aquí, y se dirijieron al rincon para incorporarla y donde se envolzaron y fueron batidos mas facilmente."

"*¡Viva la Confederacion Arjentina!*

"Campo de batalla enero 22 de 1853.

"Me apresuro á tener el honor de comunicar á V. S. que en este momento, que son las 5 de la tarde, ha sido batida y derrotada completamente la division de D. Pedro Rosas, compuesta de 2 300 hombres de las tres armas.

"Ha sido el resultado de esa jornada quedar prisionero el referido D. Pedro Rosas, toda su artilleria, infanteria con bandera y oficiales, casi toda su caballeria, de la que no puedo detallar el número por no ser posible en razon de seguir la persecucion. Seis carruajes, municiones, armamento y bagajes. Tambien quedan en nuestro poder varios jefes, entre ellos el coronel D. Faustino Velazco, gravemente herido.

"El triunfo, Sr. comandante en jefe, es uno de los mas completos que puede ofrecerse en las jornadas de guerra por la importancia moral que él ofrece.

"Por tan plausible acontecimiento felicito á V S. y en su persona á todos los valientes defensores de la paz y de la organizacion nacional de la República, y lo hacen por mi conducto todos los señores jefes, oficiales y tropa del ejército de operaciones á mis órdenes.

"Tan luego como recoja los conocimientos precisos, tendré el honor de elevar á manos de V. S. el parte detallado de esta victoria.

"Por ahora me limito á recomendar á V. S. la brillante comportacion de todos los señores jefes, oficiales y tropa de nuestro ejército.

"Mi ayudante, teniente coronel de artilleria D. Luis M. Argüero, pondrá en manos de V. S. esta nota y la bandera prisionera.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

"GREGORIO G. PAZ."

"Sr. D. Juan de Dios Videla.

"San Gregorio, enero 22 de 1853.

"Mi estimado amigo.

"Terminó y está en nuestro poder, el cuco de los salvajes unitarios D. Pedro Rosas.

"Nada á mi juicio queda que hacer al Sud. Le felicito cordialmente; por siempre su servidor y amigo.

"GERÓNIMO COSTA."

"Sr. D. Juan de Dios Videla.

"San Gregorio, enero 22 de 1853.

"Son las 5 de la tarde y acabamos de obtener un completo triunfo sobre nuestros enemigos, despues de un combate que duró por los indios.

"D. Pedro el Grande con muchos oficiales han caido pricioneros, y acabo de estar con él, y tres piezas de artillería, todo el material de guerra está en nuestro poder.

"Felicite á todo Barracas en mi nombre y V. reciba un abrazo de su amigo.

"C. DOMINGUEZ."

Cronica Local.

—**Asociacion protectora de los inmigrantes.**—Ayer se reunieron las comisiones en casa del presidente de la Asociacion, y se dio cuenta de los trabajos emprendidos.

Está ya tomado el local, y se ha nombrado una comision para amueblarlo. lo estará dentro de breves dias.

El presidente fué autorizado para admitir propuestas sobre la provision de raciones

Se nombró una comisión para que tome las medidas necesarias al aumento de las listas de suscritores. Procurarémos publicar esas listas.

Se determinó que las personas que quieran suscribirse pueden hacerlo en casa del presidente de la Asociacion, calle de Zavala núm. 39. Allí pueden tambien enviar sus donaciones los que quieran hacerlas.

Finalmente la comision de embarque se encargará de ir á ofrecer alojamiento al primer buque que arribe al puerto con inmigrantes.

Este impulso dado á los trabajos de la Asociacion hace esperar se reporten mui luego los beneficios que se esperan de tan útil pensamiento. Se va pues á disponer el local con la prontitud posible, y en él tendrán colocacion todos los objetos que quieran donarse, como maderas, hierro, &a., que sirvan para útiles, muebles y otros usos de la casa. En este sentido no debe retraer á nadie la pequeñez de la oferta que pueda hacer: de la suma de pequeñas donaciones, empleadas con la economia y discernimiento que presidirá á esos trabajos, la Asociacion sacará bastante provecho.

—**Pasajeros llegados ayer en el "Prony"** —Da. Josefa Martinez de Mitre y su hija, Alberto Zeik, Juan Manuel Larrazabal.

—**La funcion lirica del martes.**—No queremos contribuir á fomentar la enarquia lirico-teatral que va cundiendo, porque, hartos ya de anarquia, no la queremos ni con orquesta. Ha habido en este asunto las exajeraciones propias de los partidos, que nunca se hacen justicia entre si. Por ellas se ha olvidado de un lado el merito indisputable de la actual compañia lirica, que cuenta con elementos para subsistir con aprecio del público, cual ninguna otra los ha tenido; por ellas tambien de otro lado se oscurecen las relevantes cualidades artisticas de la Salda, cantora que tiene en nuestra sociedad grande aceptacion.

Entretanto hai flores para ella, como para la Sra Olivieri y tampoco faltan para la Sra. Ghioni Es que el mérito en las tres es reconocido por todos. ¿A qué traer la anarquia á conturbar el placer del público? Media docena de comunicados, no deben influir en el ánimo de la compañia lirica: ella debe saber que vale mucho por si misma, para resistir á esos desfogues apasionados que luego olvidan todos cuando acuden á oir á esos artistas de mérito: tampoco deben olvidar ellos que tienen un contrato con el público, que no está en sus manos rescindir, aun cuando hubiera perjuicios para la compañia, asi como aquel no puede retirarse de la temporada que ya ha abonado, aun antes de conocer el talento de esos artistas. Finalizadas las 30 funciones estaran ellos entónces en su derecho si no abren otra temporada; miéntras tanto déннos buenas óperas, canten como hasta aquí y la buena acojida del público no les sera escasa, como

---

con justicia, los nuestros á aquel acontecimiento, que desde entonces llamaban á Marina *la Lengua;* porque, en efecto, ella fué por mucho tiempo la del ejército y su jeneral.

Es cierto que á la sazon ignoraba la esclava el idioma de Castilla; pero traducia á Gerónimo de Aguilar en dialecto Yucatan lo que en Méjico le decian, y á su vez el Diácono se lo repetia á Cortes en nuestro romance: método largo y embarazoso sin duda, mas al cabo preferible al imperfecto de la pantomima.

Lo importante para nuestro cuento es que desde el instante en que *Melinche* fué el medio de comunicacion forzoso entre los españoles y mejicanos, no solo dejó de pertenecer á un dueño para ser, como la providencia, de todos, sino que de la condicion de esclava pasó á la altura de ministro y confidente inevitable del conquistador. No señala la historia el momento en que de la privanza saltó á ocupar mejor puesto aun en el corazon de Cortés: mas siendo él, como era galan seductor y de corazon tierno; y ella joven, hermosa, y al fin esclava, de presumir es que ni el ataque se hiciese esperar, ni la defensa fuese obstinada.

Como quiera que sea, la posicion de Marina desde los primeros pasos de la conquista revela con evidente claridad; primero, que poseia la confianza completa de Hernando; y segundo, que amaba sincera y apasionadamente á su dueño pues no solo le servia con celo intelijente en lo que se la encomendaba, no solo hacia por si todo aquello que á la gloria é interes de los españoles era conveniente, sino que con esa vijilancia esquisita y delicada que unicamente el amor inspira para que la pasion esclusivamente da fuerzas y facultades, velaba por la seguridad de Cortes dia y noche, como la mas tierna de las madres por el hijo de sus estrañas.

Digna en todo del Héroe con quien por tan estraña senda la enlazó el destino, Marina supo en breve hacerse popular y considerada entre los españoles; y entre los indios adquirir tal prestigio que, mas como á Diosa que como á criatura de su propia raza la consideraban. Verdad es que ella, con el trato de la jente civilizada, rápidamente desarrollado su injenio eminente, no desperdiciaba ocasion de herir, ya con predicciones fundadas en datos de que los demas carecian, ya con ostentar un valor en su sexo insolito, la imajinacion supersticiosa de sus compatriotas. Y al propio tiempo utilizando la facilidad que la posesion del idioma y el conocimiento del carácter y costumbres de los mejicanos le proporcionaban, espiábales palabras, acciones y hasta los ademanes, para referirselo todo puntualmente á Cortés entre caricia y caricia. Quizás entonces agradecia el héroe los importantes servicios de *la lengua*; pero mas tarde, amen de continuas infidelidades que en su caracter no son de tomar en cuenta, la ambicion le decidió á casarse por segunda vez en Castilla. Cortés vió siempre en las mugeres, ademas de séres para él hechiceros, un medio de llegar á otros fines mas importantes.

Asi, en *Cempoala*, de una señora ilustre hizo su mas fiel aliado, su mas celoso agente; y en Marina, tuvo no obstante, su primer ministro para con los indios.

Ella, antes de que hiciesen alianza los nuestros con los Tlaxcaltecas, y hallándose el ejército de Cortés sin viveres y cercado por inumerable multitud de aquellos esforzados guerreros, fortalecia la fé de los ya vacilantes Cempoalas, y asi hacia posible la victoria, que al fin coronó á los españoles con sus laureles.

En recompensa de tan insigne servicio, el conquistador, de trescientas mugeres de que le hizo don la república de Tlaxcala, tomó solas algunas y esas para dárselas por sirvientas á Marina, tratándola ya como á principal señora. ¡Tanpoco tiempo hubo menester *la lengua* para encumbrarse á una altura envidiada de las mas ilustres mejicanas!

Mas ni sus servicios en la ocasion ya citada; ni la destreza y habilidad verdaderamente diplomáticas con que Marina, conocida ya la instrinseca debilidad del ejército á cuyo jeneral amaba supo sin embargo inspirar al pueblo y nobleza tlaxcaltecas la mas alta idea del poder, fuerza y recursos de los españoles; con ser cosas grandes y de suma importancia, pueden compararse siquiera con su conducta en *Cholula*.

La ciudad de este nombre era una especie de *Roma* en el imperio mejicano. por lo que á la relijion respecta, siendo en ella donde radicaban esencialmente los misterios del culto, los colegios de los sacerdotes y sacerdotisas, los idolos milagrosos, en una palabra, cuanto á las creencias populares afectaba.

Cortes, resuelto á marchar sobre la metrópoli, porque antes que el gran Napoleon descubrió aquella maxima de que atacar el centro de los paises, equivale á tirar al corazon en vez de entretenerse en destruir miembro por miembro, tenia por una parte que pasar por Cholula y comprendia por otra cuán importante le era no dejar á su espalda, sino competentemente asegurado, el foco del fanatismo relijioso, enemigo el mas temible de cuantos á su empresa se oponian.

Procuró, por tanto, llevar las cosas por pacificos trámites; pero apenas anunció la idea de tal jornada, cuando los tlaxcaltecas mismos, con ser, no solo enemigos de Motezuma, sino tambien de los Cholulenses, intentaron disuadirle de aquel designio, ya porque el vulgo participaba de las en aquella sierra universales preocupaciones, ya porque los magnates temieron que á la voz de religion y en nombre del interés de los idolos, habian de provocar los sacerdotes de la ciudad santa una sublevacion jeneral contra los españoles y sus aliados. Permitaseme, de paso, observar cuán dificil era la posicion de Cortes, habiendo por fé y necesidad de hacer forzosamente la conquista en provecho de la relijion cristiana, y por tanto viéndose en la precision absoluta de herir al pueblo, que con tan escasas fuerzas, someter pretendia, en lo mas sensible para todos: en las creencias de sus padres y abuelos heredadas. Y no se trataba allí del culto puramente esterno, de la belleza plástica casi esclusivamente, que era la base y fundamento de la gentilica fé greco-romana. Nada de eso: el paganismo mejicano, por una singular coincidencia, era una relijion, de la cual puede decirse muy bien que parecia la parodia en serio de nuestra verdadera creencia,

En efecto: los ritos, los ayunos, el Carnaval la Cuaresma, la confesion auricular, una especie de comunion, en lo esterno y en cuanto á prácticas, la tradicion sacra de los viajes de *Quetsacoatl*, su Dios mas importante, que ofrece notabilisima analojia con lo que de Moises refiere la Biblia, en lo que respecta á la historia sacra; lo mistico del razonamiento, lo singular del trage la afectacion ascética de las costumbres, y la influencia poderosa del sacerdocio, en fin, daban á la relijion mejicana, por supuesto humanamente y no mas que humanamente hablando, un poder análogo. sobre aquel pueblo, al que en sus mejores tiempos ejerció el catolisismo en Europa.

Cortés, no obstante, resolvió pasar y pasó en efecto á Cholula con su pequeño ejército, y solos tres mil auxiliares tlaxcaltecas, pues que aunque aquellos fieles aliados, previendo los sucesos, quisieron hacerle acompañar por hueste mas numerosa, ni el caudillo español queria que la importancia del refuerzo eclipsara el brillo de los suyos, ni acaso se fiaba todavia lo bastante de los tlaxcaltecas para ponerse en sus manos enteramente.

Cholula, grande y bella ciudad, que en el asiento y jeneral aspecto recordó con su vista á los castellanos la de Valladolid, en la época principalisima en España, constaba de seis distintos barrios ó cuarteles, tres de los cuales eran independientes á manera de las ciudades, anseáticas en Europa; y los otros tres, vasallos de Motezuma. Era, como ya hemos dicho, principal sede de la relijion mejicana, y árbitra de sus ritos, y sus pobladores, con pocas escepciones, pertenecian ó al sacerdocio y sus inferiores ministerios, ó á la clase de tratantes y mercaderes.

Ascendia á mas de cuarenta mil almas el número de las que le tributaban vasallaje, y tenia su señor ó regulo particular que el estado mismo elejia, elevándole en vida de su antecesor á una dignidad equivalente á la de los *Césares augustos* de los últimos tiempos del imperio de Occidente; y consagrandole, á su tiempo con ceremonias religiosas, asombrosamente parecidas al ungimiento de los reyes en Europa durante la edad media.

no les fué desde que aparecieron; es el tributo al mérito.

Digamos cuatro palabras sobre la funcion del mártes. Deploramos mucho que por primera vez se haya introducido en nuestro teatro la práctica del silbato y los gritos destemplados y no dignos de la ilustracion de la sociedad montevideana Silbidos y gritos que sinembargo no bastaron á quebrantar el entusiasmo que producia la presencia y la voz de la Sra. Ida, que recibió flores de las manos delicadas de nuestras bellas. Todos los palcos estaban orillados de ramos preciosos, que sucesivamente iban á caer á los pies de la cantora: la ovacion fué completa. En medio de ella se deslizó no obstante alguna demostracion indigna, pero el buen sentido del público la menospreció á pesar del insulto á la sociedad que envolvia.

Nunca fué menos merecida la pifia brutal hecha al Sr. Tati el martes; nunca cantó mejor, y sin embargo se cometió una injusticia hácia él, y se faltó al decoro ante la respetable, numerosa, ilustrada y elegante sociedad que habia allí reunida. No se lleva tan allá el derecho pagado á la puerta de pifiar á un artista: se sabia como canta el Sr. Tati; no habia pues fraude que alegar; y sobre todo, se traspasó el límite de lo decoroso y permitido.

Todo ello sin embargo, no alteró el órden en el público, prevenido de antemano de lo que iba á suceder. Reinó hasta el fin el mejor tono en la concurrencia decente á pesar de la represalia estrepitosa que tomaron con sus aplausos los defensores de Tati y admiradores de la Sra. Ida.

La policia desplegó una actividad y enerjia recomendables. mantuvo siempre el órden, presentándose enérjica, aunque urbana.

En resumen dirémos que la funcion fué brillante y que la Sra. Ida estuvo superior á si misma.

—Era natural.—La policia ha hecho entender á la compañia lírica que está en la obligacion de llenar hasta el fin su compromiso con el público. Buenas noches le estan á este reservadas con esa compañia.

—Escribania de gobierno y hacienda.—Tenemos entendido que el jóven escribano D. Francisco Araucho, nombrado por los propietarios de aquella, la rejenteará interinamente, y que desde hoi está abierta al público.

El Sr. almirante DeSuin vino ayer de de Buenos Aires en el *Prony*.

—Este vapor segun tenemos entendido aldrá para Valparaiso el 1° de febrero.

Publicacion solicitada.

SS. Redactores del *Comercio del Plata*.

Dice la *Constitucion* que le consta que el gobierno ha aprobado el dictámen que le propuso la junta de liquidaciones para hacer un descuento de 12 p§ á los empleados civiles y militares que sirvieron á las órdenes de la autoridad que existia fuera de Montevideo, y que ha ordenado á la contaduria la formacion de las liquidaciones.

Parece singular que una junta compuesta de nueve miembros á quienes se cometió una materia tan grave, despues de un descanso de mas de dos meses, volviese en si de ese descanso para soltar apenas una espresion por todo fruto de sus meditaciones: *Hágase una rebaja de* 12 p§! Y el gobierno batió palmas ante el feliz recuerdo, y dijo *amen*. Y para eso se nombró una corporacion de personas impuestas en la materia!

Que ha sido el medio mas espeditivo del *bel far niente* no hai duda, pero de lo bello á lo justo va á veces largo espacio: 12 p§ de rebaja sobre todas las liquidaciones á ciegas y sin distincion, será para unos gran de fortuna, mientras que para otros será una verdadera estorsion. Individuos conocemos que habiendo recibido mucho mas de 12 p§ de sus haberes, practicándose ahora íntegramente la liquidacion y rebajándose de ella solo 12 p§, quedaran con mas de lo que les viniese á tocar si ninguna rebaja tuviesen en sus sueldos sino lo que verdaderamente hubiesen recibido á cuenta. Otros sin embargo que nada han recibido, sufriran de este modo en beneficio de aquellos una rebaja que nada justifica sino el espíritu de indolencia. Asi se baratean los dineros del pobre erario! Y el gobierno pensando que semejante opinion de la junta que al jefecto nombró, cubre y salva su responsabilidad, la aprueba con tanta indiferencia como a lijereza con que se le propuso.

Es la fórmula mas simple del arte de gobernar y hacer justicia! *O*.

AL PUBLICO.

La artista que suscribe cumple con un agradable deber, dando las mas finas gracias al público de Montevideo, por las demostraciones de entusiasmo que ha recibido en la noche del mártes.

Estas demostraciones dignas de halagar al artista mas sublime, han penetrado profundamente en nuestro corazon que no reclama sinó indulgencia, no reconociéndose otro mérito que el de sus fuerzas para corresponder lo mejor que pueda, á tantas y tan constantes bondades.

Reciba pues el tan bondadoso cuanto ilustrado público la espresion de mi vivo agradecimiento; y recíbanla particularmente las distinguidas señoras y señoritas que tuvieron la bondad de nuir sus tarjetas á los ramos y coronas que me ofrecieron. El aprecio de personas tan respetables me llena de orgullo, y á la vez que es para mi frente la mas bella corona, será eternamente para mi corazon el recuerdo mas querido de mi carrera artística. *Ida Edelvira*.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

ESTADO DE LA CAJA DE POLICIA EN 25 DE ENERO DE 1853.

Existencia del dia 24 del corriente.....			$ 308 330
Producto de cementerio.....	3		
Id de pasajeros presentados.....	5	440	
Id. de pasaportes esteriores.....	17	160	
I. refrendados.....	4		
Id. litorales y terrestres.....	9	240	— 39 40
			437 370
A D. Luis Lecuana á cuenta de mayor cansidad.....		30	
A D. Enrique San Juan por 10 carretillas de mano para los trabajos de los caminos, á 4 patacones una.....		76	640
A D. Melchor Carbajo por el alquiler de la oficina de la 3ª seccion.....		12	— 118 640
Existencia en Caja.....			$ 318 539

Mariano Quintas.

Intervine—*Pestaña*.

SOLICITAN PASAPORTE—Dia 26.

Cadiz—D. Juan Crisostomo Rosas.

PASAPORTES ESPEDIDOS.—Dia 26.

Buenos Aires—D. Enrrique Dufarria, Santiago Ramon, Demetrio Petonicha, Guillermo Deodi, Guillermo Soan, Jaime Sprant, Daniel Idoan, Guillermo Elbruti, Pedro Cárlos, Domingo Desquier, Juan Maria, Luis Lorente, Jerin Lerio, Hipólito Soré, José Francisco, Manuel Garcia, Mariano José, Julian Sampier, Juan Dadero, Jorje Roverston, Eujenio Rufiel, Rout Guillion, Demetrio François, Julian Callion, Antonio José, Santiago Michel, Juan Besasareto, José V. Serveti, Antonio Sigari, José Mignane, Rafael Jorje, Luis Malatesta, Santiago Gesanguy, Trivelli Pettri, Jssé Rajio, Francesco Mier

Paraná—Rafael Vinsodez.

Tacurembó—Juan Garcia.

Rosario—Antonio Susbieta (moreno,) Donato Solare.

Sta. Lucia—Manuel Frigoni, J. M. Rodriguez Mercedez—Eulalia Mendez.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—DIA 26.

G. & J. Nuttall, 1 bacoy pavitas.

M. José Eneas y Ca. 41 vigas, 29 rayos, 2600 rajas leña,. 2 tercios yerba, 29½ doc. ripias.

Lowry Langdon y Ca. 9 caj. mercancias.

Marcenal y Berro, 40 fanegas papas.

Shaw hermanos y Ca. 2 cascos mercancias.

Nicholson Green y Ca. 3 bultos mercancias, 1 casco muestras.

Zumaran y Ca. 2,000 rajas leña, 38 vigas, 1 barril garbanzos, 2 id. vino dulce, 4 id. id. seco, 1 cajon dulce.

V. Gianello, 268 bolsas maiz.

Jens y Otto, 5 caj. muebles.

Bunge Bornefeld y Ca. 20 medias pipas aguardiente, 4 caj. mercancias, 8 cuñetes cebadilla.

J. Cibils. 111 bcas azucar blanca, 34 medias id.

Audiffred, 9,000 baldozas.

Coelho, 810 piezas madera.

Parlane Mc. Lean, 35 vigas.

Becher Preuss y Ca. 23 vigas de quebracho.

Bonomi; 52 bles alquitran.

Cassarino y Borelli, 5 perchas.

Bernarda y Menditegui, 1 olla de fierro.

J. M. Nin, 2 caj. restos de una tienda.

Duarte Souza, 1,300 sandias.

Tomkinson, 1 atado alambres, 1 caj. encomiendas, 1 fardo mercancias.

J. Cibils, 10 bcas azucar, 44 id. cebada.

Consul de S. M. C. 18 botijuelas aceite.

Juan F. de la Serna, 2 bolsas nueces.

Rodriguez y Ca. 290 tercios yerba, 98 ble grasa de puerco.

Lombardini, 6 tercios yerba.

J. Pedemonte, 35 bolsas harina.

Piñeiro, 14 botijuelas aceite.

Curbelo y Romeu, 57 caj. pasas.

J. M. Montero, 106 bolsas maiz.

DESPACHO DE ALMACENES.—Dia 26.

Fernandez y Furtado, 4 cuarterolas aceite 20½ caj. pasas de higo.

J. Dellazoppa, 3 caj. papel órdinario, 1 idem agua de colonia.

Rodger hermanos y Ca. 2 fardos madras, 2 id. lona.

José Avegno, 66 caj. pasas de higo.

Teodoro Reissig, 1 caj. papel, 1 id. leroy, 1 id. zarzaparrilla.

Nicholson Green y Ca. 2 caj. cortes de muselina.

Jorje Ibarra, 1 canasto loza.

J. Cruzet, 30 caj. gorras sombreros &a. &a., 31 id. velas estearinas, 10 id. sardinas, 96 canastos champagne, 10 caj aguardiente, 10 id. ajenjo, 4 id. papel florete y esquelas.

C. Calvo y Ca. 1 caj. juegos de café y té, 1 id. de té.

Bates Stokes y Ca. 1 caj. hilo de carretel, 1 id. jenero de lana y algodon, 1 id. encajes.

De Lisle hermanos y Ca. 1 caj. vino blanco.

J. Martinez y Ca. 14 cuñetes almidon.

Oyenard, 6 caj. sardinas, 1 id. betun, 4 fardos pábilo.

Carlisle Smith y Ca. 1 fardo bayeta medio pellon.

Eberhard y Ca. 3 caj. medias cortas.

Bunge Bornefeld y Ca. 1 caj. paño; 40 bcas. azucar, 25 damajuanas y 55 caj. jinebra.

Leon Domecq, 1 caj. perfumeria.

Briscoe Steward y Ca. 1 caj. zarazas, 2 idem lustrinas.

Smith hermanos y Ca. 2 caj. muselinas. 1 id. corbatas de seda, 1 id. pañuelos blancos, 1 id. id. chicos.

Barthold y Ca. 1 caj. zarazas, 1 id. pañuelos de seda.

Jacquet hermanos, 1 caj. semillas.

HAN ABIERTO REJISTRO PARA CARGAR. DIA 26

Marsella, polacra sarda *Profeta Elias*, por Benvenuto.

Inglaterra, bergantin hamburgues *Ana*, por Zimmermann.

ABIERTO REJISTRO PARA DESCARGAR—Dia 26.

Bergantin goleta brasilero *Novo Luz*, por J. Maria Montero.

HAN CERRADO REJISTRO.—DIA 25.

Marsella y Jénova, polacra sarda *Michel Antelo*, por Scotti y Mazzini, con 1,875 cueros vacunos salados. 4,150 id. id. secos, 2,077 de potro id. 14 fardos lana, 7.215 astas.

Dia 26.

Rosario de Santa Fé, pailebot arj. *Matutino*, por Fraga hermanos, con 22 bultos mercancias, 85 rollos tabaco, 50 caj. jinebra. 5 balas papel blanco, 5 id. de estraza, 40 caj. higos, ½ pipa vino, 6 cascos caña, 30 bcas. azucar.

MARITIMA.

ENTRADA.—DIA 26.

Buenos Aires el 25, vapor de guerra francés *Prony*.

Paranaguá el 12, goleta holandesa *Eliza*, 145 ton. cap. H. G. Brochest, 9 trip. á Becker Preus, con 342 vigas, 77 tirantes, 17 ejes para carretas, 1.000 estacas, 221 varas. 13 doc ripias y 8,789 rajas leña.—Ha sido puesto en libre practica en la fecha, ya se habia noticiado su llegada, quedando en cuarentena.

Malvinas el 15, berg. gol. inglés *Amelia*, 149 ton. cap. Wilson, 10 trip. á Lafon, en lastre, con la balija de Malvinas.

Rio Grande el 19, bergantin brasilero *Magano*, 224 ton. cap. Manuel Gomez d' Olivera, 13 trip. á Zimmermann Frazier y Ca, con 1,000 barricas harina, 400 bolsas maiz, 20 id. porotos, 21 id. fariña, y 250 sandias.

AVISOS.

TEATRO.

Se está preparando para la semana entrante en beneficio de la jóven actriz *Cristina Casacuberta*, un interesante Drama nuevo, en verso, orijinal del Señor Rubí, titulado

LA TRENZA DE SUS CABELLOS.

Y la petipieza en un acto, nominada

AL MAESTRO CUCHILLADAS.

Los demas pormenores se darán por los periódicos y carteles de costumbre.

Secretaria de la Universidad.—Estando determinado por el artículo 56 del Codigo Universitario, que la colacion de grados públicos, tenga lugar el dia 1° de Marzo; se previene á los Sres. que hayan de recibirlo ocurran á llenar los requisitos establecidos para el caso. e 27—6.

—o—

El sabado 29 del corriente, a las doce del dia, rendirá exámen jeneral en la facultad de teologia, el presbitero D. Victoriano Antonio Conde, y el lunes 31 á la misma hora, D. Mateo Magariños, y D. Leopoldo Olave en la Jurisprudencia. e 27—3p.

Se ha perdido un perrito de tres meses, casta inglesa, fiato, blanco con las orejas manchadas de castaño, y una mancha sobre la anca. Se perdió el dia 25 á la oracion y se ruega á la persona que lo haya encontrado que se dirija á la casa de Barrera, en la tapera de Sierra, de la Aguada al Cordon. e 27—3p.

Se trata de vender un resto de obra de hojalateria, armazon y herramientas de la propiedad del finado D. Isidro Llovet, que existen en la calle del Rincon núm. 191 y 192. Los que quieran tratar, pueden verse con D. Juan Manuel de la Sota, que representa á los herederos de dicho finado; debiendo estar ciertos que se venderan dichos enseres á precio módico, con opcion á la llave de las piezas en que se hallan.

Se hallará el referido La Sota en dicha casa desde las 10 á las 12 para oir propuestas. e26 3p.

Se vende muy barato un terreno en la nueva ciudad de 5,600 varas cuadradas, con una cuadra de frente al Sud y media al Este y al Oeste, contiguo al horno de D. J. P. Zaballa. Ocurrase á la calle de los 33 núm. 116. e 27—3p.

Se vende.—Un rico ajuar de un estilo muy moderno que se considera ser el mas elegante de Montevideo es de jacaranda adornada de embutidos blancos que forman flores de una delicadeza y de un gusto muy selecto.

Los muebles son los siguientes, una cama otomana una cómoda, un secretario escritorio, una mesa de luz, tres mesitas, un espejo. Quien se interese por ellos podrá dirijirse al pasadizo de la policia vieja frente del aljibe casa de Letonnelier. e 27—3p.

D. A. Peyret, bachiller de la universidad de Francia, recien llegado á esta ciudad, dará lecciones particulares de su idioma, ó de latin griego, historia, geografia, literatura, &a. Las personas que desearen honrarle con su confianza, podrán dirijirse á la calle del 18 de Julio, casa de la botica del Indio. e 27—3p.

En la casa calle del Rincon num. 48 hay una carta para entregar al S. D. Carlos Masareñas Fener. e 27—3p.

Se desea vender media suerte de estancia sobre la costa de chamiso, departamento de San José; la persona que se interese en su compra ocurra á la calle real del Carmen en la Aguada frente á la casa de D. Loreto Gomenzoro donde encontrará con quien tratar. La misma persona tiene para vender un par de ventanas de sedro en buen uso con sus reja correspondientes. e 27—4p.

Los sindicos y comision encargada del exámen y averiguacion del verdadero estado de la sociedad fallida de los Sres. D. Antonio Fariña y he manos, invitan por última vez, á los Sres. acreedores que no lo huviesen hecho ya, á presentar los titulos justificativos de sus derechos; bajo la intelijencia que pasado 15 dias despues de la publicacion de este aviso, se procederá á la formacion del estado, que debe presentarse al Juzgado y concurso para su conocimiento y resolver lo conveniente.—Montevideo 26 de enero de 1853. e 27—3p.

Brig Bernard.—Any persons having claims against the Britisg Brig BERNARD of Liverpool, W. C. Crawley master, which vessel left this port in the night of 20th Inst, without her regular dispatch & papers, are requested to present their accounts to the undersigned in or before 12 O'Clock of 28th Inst, that legal measures may be taken for their recovery. Montevideo january 25th 1853.

L. Sagory.

Cualquiera persona que tenga cuentas con que reclamar contra el bergantin ingles BERNARD, su capitan G. C. Crawley que dejó esto puesto sin papeles el dia 20 del corriente, son invitados á presentar sus cuentas en la casa del infrascripto antes del dia 28 del corriente á las 12 del dia para proceder legalmente á su cobro.—Montevideo enero 25 de 1853.—*L. Sagory.* e 27—3q.

El procurador que subscribe, se ha trasladado á la calle de Buenos Aires núm. 134.

Pedro Fraga. e 27—3p.

Le blanc de zinc.—Une reclame ndet quelquefois être une bonne action; on nous en demande une qui est dans ce cas, et c'est pour cela que nous ne la refusons pas.

Le blanc de zinc est un produit manufacturé qui s'emploie surtout dans la peinture des batiments; et cette peinture, on le sait, n'est pas seulement un ornement et un luxe; c'est un moyen de conservation pour les bois et les métaux qui entrent dans la construction des maisons et des navires.

Si le blanc de zinc n'était que cela, ce ne serait qu'une chose utile comme il y en a tant. Nous pourrions bien encore ajouter à son louange, que cette peinture conservatrice, est de toutes celles qu'on peut employer au méme usage, la plus belle et la plus agréable à l'œil, la plus durable et la plus inaltérable, et tout compté, la moins chère. Mais cela dit, tout serait dit ou à peu près; et où serait la bonne action?

Ce qui fait de l'eloge du blanc de zinc une bonne action, c'est que le blanc de zinc est en peinture le rival d'un détestable poison, *le blanc de ceruse*. Poison pour les ouvriers qui le fabriquent, poison pour les peintres qui l'emploient; poison quelquefois méme pour ceux qui se servent des objets qu'on en a empregné. La ceruse a peut-être tué d'autant d'hommes que la poudre à canon. Rien qu' étendue sur ces jolies cartes de visite qui rappellent la porcelaine, elle a fait mourir des pauvres petits enfants séduits pour son éclat de bonbons.

Aussi ne trouve-t-on gueres en Europe pour le fabriquer, que de malheureux forçats sortis du bagne et qui étant éxilés pour un préjugé terrible, de toutes les industries salubres, ne trouvent du pain à gagner qu'en risquant la *mortelle colique de plomb*.

A une supériorité incontestable sous le rapport de ses usages, le blanc de zinc joint une innocenté parfaite. Ceux qui l'emploieront de préférence à la ceruse, feront donc un acte d'humanité, et ce qui ne gâte rien à la bonne œuvre, une économie.

Ce que nous disons là est depuis long-temps en Europe parfaitement connu. Des sociétés savantes y ont proclamé l'excellence du blanc de zinc; les gouvernements en ont prescrit l'usage pour leurs travaux; le public l'a universellement adopté. La jeune Amérique doit suivre ce bon exemple; elle le peut, puisque nous possédons ici un représentant de la grande fabrique française de blanc de zinc, connue sous le nom de "Société de la Vieille Montagne." Ce représentant est Mr. Gantier, calle de Zavala 121.

Il a et il offre à des prix très bas, tous les meilleurs produits de cette philantropique industrie.

Pour nous, qui écrivons ces lignes, venus ici dans le but d'y rependre selon nos forces, la connaissance pratique des choses nécessaires à la vie, de leurs propriétés, des vertus et de leurs défauts, il nous a semblé qu'en prenant la défense d'un bon produit contre la concurrence des mauvais, nous ne sortions pas de notre rôle—A. JACQUES, professeur de chimie. e28 8

Blanco de Zinc—Un reclamo puede alguna vez ser una buena accion; y se nos pide uno en semejante caso y por eso no nos negamos.

El *blanco de zinc* es un producto manufacturado empleado principalmente en la pintura para edificios. Se sabe que esta pintura es, no solamente cosa de ornamento y de lujo, sino tambien un preservativo para las maderas y metales que sirven en las construcciones de casas y buques.

Si solo fuese eso, el blanco de zinc seria solamente una cosa útil, como hai otras tantas. Aunque podriamos añadir en su alabanza, que esta pintura conservadora, es de todas las que pueden emplearse en el mismo uso, la mas hermosa y agradable á la vista; la de mas duracion, sin alteracion, y la de precio mas barato.

Dicho esto, parecerá que todo está dicho, no comprendiendose donde está la buena accion.

Pero, lo que hace de la alabanza del blanc de zinc una buena accion, es que esta pintura es competidora de un detestable veneno, el *blanco de ceruza*. Veneno para los oficiales que lo fabrican; veneno para los pintores que lo emplean; y algunas veces, veneno para los que usan de las cosas embarnizadas con este. La Ceruza ó albayalde puede haber destruido tantos hombres como a pólvora; empleada para barnizar esas lindas tarjetas de visita, que semejan la porcelana, ha envenenado muchos inocentes niños, engañados por su parecer al dulce.

Los efectos mortiferos de la fabricacion del albayalde son tan conocidos en Europa, que no se puede encontrar oficiales sino en estos apercibidos de la justicia que han cumplido su castigo, pero que la sociedad los repulsa de todos los trabajos sanos, hallando solamente con que comer, esponiendose á los cólicos mortiferos del plomo.

A una superioridad incontrastable en todos sus usos *el blanco de zinc* añade una ausencia completa de veneno, los que haran uso de este mas bien que del albayalde: haran pues, acto de humanidad, y á mas lo que no desmerece la buena obra, encontraran todavia economia.

Todo lo arriba espresado es desde mucho tiempo mui conocido en Europa; las doctas sociedades han proclamado la escelencia del blanc de zinc y los gobiernos han exijido su uso en todos sus trabajos y e público hace universalmente uso de él.

La jóven América debe seguir el buen ejemplo y lo puede, pues tenemos en Montevideo un apoderado de la gran fábrica francesa de blanco de zinc. conocida con el nombre de *Société de la vieille Montagne*.

Este apoderado es Mr. Gantier, calle de Zabala No. 121. El tiene y ofrece á precios baratísimos todos los mejores productos de esta filantrópica industria.

Para nosotros, que damos este aviso, venidos aqui con el deseo de emplear todos nuestros esfuerzos para hacer conocer jeneralmente las cosas necesarias á la vida, sus utilidades, virtudes ó defectos, nos ha parecido que tomando la defensa de un producto bueno en contra la rivalidad de los peores seguiamos nuestro papel.

REMATES.

Por Rafael Ruano

GRAN REMATE.

De ricos muebles franceses.

Calle del Sarandi núm. 92.

El jueves 27 á las 11 en punto dará principio á la venta precisamente al mejor postor de los ricos muebles recientemente recibidos de Paris, que adornan dicha casa, á saber:

SALA—Un rico juego de muebles de sala de caoba tapizado de terciopelo y matizado compuesto, de 2 sofae 4 sillones, 6 sillas y 2 taburetes, para los pies. 1 mesa de arrimo de último gusto, 1 piano id. frances de 1ª clase de la fabrica de Mr. Playel, 1 mesa ovalada de centro de sala, 1 juego de reloj, y candeleros de porcelana, 1 rica lampara, 1 par de hermosos vasos de porcelana, frascos, floreros y demas adornos, para las mesas del mejor gusto, 1 par ricos espejos de cristal marco dorado de la última moda, 1 preciosa alfombra de tripe de una sola pieza de tripe del mejor gusto y diseño de la fabrica imperial de los Sres. Gobelins cerca de Paris, 4 cortinas de sala.

DE APOSENTO.—1 precioso juego de muebles de jacaranda para aposento compuesto de una cama con corona y cortinado, 1 rica mesa de luz y costurero, una comoda con marmol, un rico ropero con puerta de espejo, 1 rico lavatorio con mármol, 2 sillones de caoba forrados de damasco punzó, 1 alfombra de paño, una mesa escritorio de caoba, 1 mesa para te, y varios otros muebles regulares y de uso.

POR EL MISMO.

REMATE DE COMESTIBLES.

A todo precio.

Almacen de la victoria esquina de las calles Cerrito 56 y Colon.

Mañana viernes 28 á las 11 en punto seguirá la venta hasta la total realizacion de las existencias de dicho almacen que por falta de tiempo no se vendieron en los remates anteriores, consistiendo principalmente de bastante cantidad de comestibles, un surtido jeneral de vinos y demas liquidos, loza y porcelaua, crsitales finos y ordinarios &a. &a.

EN SEGUIDA.—El armazon mostrador y accion a la llave de dicho almacen valioso por su situacion acreditado hasta este dia.

Por Zenon G. de Zuñiga.

REMATE DE CARRUAJES.

En su casa calle del 25 de Mayo n. 303.

El viérnes 28 del presente á las 12 de la mañana, se venderán precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda y á la vista:—1 sopanda con sus arreos correspondientes, 1 carreton con idem, y 4 mulas.

Acto continuo.

Se venderán varios restos de un almacen de comestibles.

Por Julio de Mendeville

En casa de los señores Bayley Brothers, calle del Cerrito núm. 170.

El juéves 27 del corriente á las 11 en punto se dará principio á la venta á todo precio y sin retirar lote de un variado y rico surtido de mercancias inglesas introducidas recientemente por la barca inglsa *Commodore*, bergantin *Sultana* y *Eliza Charles*, procecentes de Lóndres y Liverpool.

Un surtido pañuelos bareje y raso, braceletes de terciopelo de várias clases, camisolines con mangas vestidos de raso, gro de aguas rico, punto de seda, blonda de id. angosta, un rico y variado surtido de mucelinas, barejes, balsarinas, camisolines te muselina bordados, id. id. de cuello parado, id. de punto, manguitos de muselina y de punto, cuello id. cordon briscado, id. de lana, id. con borlas de seda puntillas y encajes de todas clases, un variado surtiddo de trencillas de lana para ruedos de vestidos, alfileres, hilo carretel, agujas inglesas ricas, largas y cortas, medias de algodon para señoras, id. id. cortas blancas, de color para niños, id. id. blancas en cajas, mui ricas, cotones de nacar, tohallas alfonbritas, sombreritos para niños, gorras de paja, tartan punto de algodon, cintas de seda y raso para gorras, y angostitas, linó cambrai mucelinas blancas, pañuelos blancos de mano, id. de seda, id. de la India, tartan de algodon, jergones, carpetas de ule, paños para sillones, perfumeria, muselina de motitas, id. á cuadros y rayadas para volados quitasoles de seda, y algodon, voladitos para camisolines, hilo de sastre, id. de croché, botones de hueso y metal para pantalones, id. de acero para chaponas &a.

POR EL MISMO.

En la barraca del Sr. Mc. Eachen, calle del 1.° de Agosto, en donde estará la bandera del remate.

El jueves 27 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se dará principio á la venta á todprecio de los siguientes artículos pertenecientes al vapor nacional «Uruguay."

La antigua caldera de dicho buque, una cantidad vigas, 3 cajones camellos, una porcion madera y otros articulos.

Acto continuo.

Se venderán sin reserva por cuenta de quien pertenezca: 800 ejes, 6 masteleros de varios tamaños, 4 bergas, 5 palos diversos, 1 vela de gabia nueva, 2 bergas chicas, 1 palo de bauprés

POR EL MISMO:

En la casa de comercio de los señores Cárlos Calvo y Ca.. calle del Sarandí núm. 135.

El viérnes 28 del corriente á las 11 en punto continuará la venta del gran surtido mercaderias francesas recientemente introducido por el *Correo de Marsella* y *Camoens Gil Blas*, que por falta de tiempo no pudieron realizarse en los dias anteriores, consistiendo principalmento en los articulos siguientes:

Ricos terciopelos negros y de colores, peleri nas de seda, manteletas de seda rica, raso blanco, tornasoles, sombreros de carton para niños, chaponsitas y chalecos de punto bordados, pañuelos de hilo bardados mui ricos en valenciana id. de seda de lindos gustos, id. para el cuello bordados, bracetes de terciopelo, corbatas de seda, muselinas á cuadros y rayadas, id. jaspeados de color de última gusto, ricos cortinados para salas, de muselinas bordadas, un variado surtido de cuellos, camisolines y mangas, manatelitos de muselina bordados, ricas capetas par mesa con paisajes, cajas agujas de varias clases, ricos pañuelos de seda, dibujo imitado cachimir, y escose, damascos, pequines y fiorencias de seda, juegos porcelana blanca y de filete dorado, para labatorios compuesto de 6 piezas juegos para tó y café de porcelana y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En la casa calle del 25 de Mayo núm. 234.

De muebles.

El lúnes 31 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta. á todo precio, de los muebles que se anunciaran mañana.

Avisos Maritimos.

Para Cadiz.

Pasajeros, saldrá para dicho destino el 31 del corriente la barca rusa **FROYA**, y se previene á las personas que quieran tomar pasaje que se presenten en el escritorio del infrascrito el 28 del corriente para arreglar sus pasajes.—Montevideo, 24 de enero de 1853. —*O. W. Wildner*, calle de Colon No. 64. e 24—3p

Para Santa Catalina.

Saldrá mui pronto el de primera marcha patacho brasilero **NOVO LUZ**. Admite carga y pasajeros—calle de la Ciudadela No. 82. e25 3p

For London.

The A I Hanoverian Brig **MIRANDA**, 136 tons register, Pickenpack master, has the greater part of her cargo engaged and can stil take a few tons of light freight—Pleas apply to the consigneesMessrs. Becher Preuss & Co., or to W. Hoffmann, No. 95 calle de las Piedras. e24

PARA CUALQUIER PUERTO DEL **Parana** HASTA EL **Paraguay**.—Se

fleta la goleta arjentina **BENEDICTA ASUNTA**, de porte de nueve mil arrobas, enteramente nueva y de mui poco calado. Para tratar véase á Scotti y Mazzini, en su escritorfo en el Muelle. e27 3p

PARA EL **Rosario** Y **Santa Fe**.

saldrá sin falta en pocos dias la goleta santafecina **CARMEN**: admite carga á flete. Para tratar véase á Manuel José Eneas y Ca., calle del Cerrito No. 98. e28 2p

Compania Real inglesa de Paquetes a vapor.

El paquete **Prince** llegará de Buenos Aires el de febrero, y saldrá par Rio Janeiro el 4 á las 12 en punto. Admite pasajeros y dinero á flete para dicho destino, y para los puertos de escala hast2 Southamhton. Para mas informes y para tratas diríjanse á la ajencia de la Compañia calle del Sarandí No. 132.

Se previene á las personas que tengan que embarcar bultos de muestras para Europa, que estos solo serán admitidos en la ajencia hasta la noche del dia 3.—*Francisco Susini*, ajente. e27

For Liverpool.

The A I British Brig **AMELIA HILL**, has two thirds of her cargo engaged and shipped, can yet admit a few pipes of Tallow and about 100 balles. Apply to her consignee Teodore Reissig esq., or to John Richard Scwartz, calle del Cerrito No. 116. e27

FOR FREIGHT OR CHARTER

The A I Prussian Brig **POMONA**, 200 tons register, is of a laght drift of water, and a very small carrier. Please apply to her consignees Messrs. J. Carranza, or to John R. Schwartz, calle del Cerrito No. 116. e27

For London, passengers only.

The well known A I fast sailing british barque SANTIAGO, will sail in about ten days, and has room for about eight or ten passengers. For particulars please apply to capt. Jh. Houghton, the consignees Mess. Southgate or to M. Hoffmann, N. 95 calle de las Piedras. c21 3h

For London direct—passengers only.—The well known regular trading A I British Barque "SANTIAGO", captain Thomas S. Haughton has room for four cabin passengers, having superior accommodations and will have quick dispatch. Apply to captain Haughton, or to William Hoffman No.45 calle de las Piedras. 3p.

Para Londres en derechura: pasajeros solamente.—La mui conocida de comercio regular A. I. barca inglesa SANTIAGO, su capitan Thomas S. Houghton, tiene comodidades para cuatro pasajeros de cámara y debe tener un pronto despacho. Ocurrase al capitan Haughton, ó bien al Sr. William Hoffmann, número 95 calle de las Piedras. c 23—3 p.

Para Jenova en derechura.—Pasajeros de cámara solamente.—Saldrá sin falta para dicho destino del 1° al 2 del próximo febrero el bergantin sardo "DAINO" forrado y clavado en cobre. Para tratar véase al capitan E. Bozano, ó á su consignatario José Avegno, calle del 25 de Agosto No. 34. c24—3p

Para Jenova en derechura—Saldra el 10 de febrero para dicho destino la mui conocida polacra sarda "ADELE,"—Recibirá pasajeros así de cámara como de proa.—Los que se interesen véanse con su capitan Francisco Lavarello, ó con su consignatario José Avegno calle del 25 de agosto No. 34. c24—3p

Para Amberes. El mui velero de 1ª clase bergantin france "Corrier de Marseille" su capitan Ledan, de 127 ton. saldrá para este destino el 31 de Enero teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada, admite como 2.000 cueros secos ó su equivalente en fardos á flete como tambien pasageros para los cuales tiene hermosas comodidades: ocurran para trater á sus consignatarios Enrrique Ochoa y Ca. ó á L. Sagory y Kuns, calle ds Misiones n° 94.

Para Cadiz pasajeros solamente.—La mui velera de primera clase, forrada y clavada en cobre barca rusa FROIJA de 400 toneladas su capitan Granberg saldrá para dicho destino el dia 1° del proximo mes de febrero. Las comodidades para pasajeros á bordo de este buque son de primer órden y el capitan se compromete á dar un trato que no dejará nada que deserar.

Para tratar tanto por pasaje de cámara como de entre puente. Veanse con los consignatarios Sres Carranza y Ca. ó con O. W. Wildner calle de Colon número. 64. c 13—6.

Para el Havre, linea regular de paquetes La hermosa y mui velera fragata francesa "Gil Blas" saldrá para su destino el 28 de febrero. Admite aun carga y pasajeros para los cuales tiene las mejoras comodidades y quienes encontraran á su bordo escelente trato. Ocurran para tratar á su consignatario D. Jaime Crucet ó á L. Sagory 94 calle de Misiones.

For Liverpool—The A E British Bar- que CLIO, 216 Tons Register Grouchy master has already engaged more than one half of her heavy cargo and will meet with quick despatch. Please apply to the Consignee Edward Gowland Esq. or to W. Hoffmann. Nro. 95 calle de las Piedras. c 19

For Fryglty or Charter to any portin the United Kingdom.—The A I British Brig PLATA, 245 Tons Register Oxner master will have her repairs completed in a few days, and is well known for good delivery, and carrying a large cargo, Please apply to the Consignees Mesrs. Bates Stokes & Co. or to W. Hoffmann, Nro. 95 calle de las Piedras. 19

Para Rio Grande.

Recibe carga y pasajeros el pailebot brasilero **SAN MIGUEL,** y saldrá sin falta el próximr sabado 29 del corriente. Para tratar vease con Scotti y Mazzini, en su escritorio en el muelle. c 26—3 p

AVISOS.

CIRCULAR.

Montevideo, enero 24 de 1853.

El desórden y desgracias que ocasionan muchas veces las carretillas y carros del tráfico por la circunstancia de andar al galope por las calles, debido al interés de adelantarse á cargar ó descargar unos ántes que otros y hacer mayor número de viajes, desconociendo las malas consecuencias que resultan de encontrarse en el tránsito dos ó mas carruajes en direcciones opuestas, la quebradura de un eje inmediato á la vereda, y finalmente mil otros accidentes que por eso están espuestas las personas del tránsito público, ponen á la autoridad en el deber de contener ese abuso de tan notable perjuicio público.

En consecuencia se previene á vd., que desde esta fecha en adelante prohiba el que las carretillas y carros que se ocupan en el tráfico. anden al galope por las calles de la ciudad sea con carga ó sin ella, en atencion á los fundamentos espuestos; vijilando vd. mui activamente el cumplimiento de esta disposicion, y procediendo con los que indebidamente la infrinjan con arreglo á las disposiciones vijentes sobre el particular.—Dios guarde á vd, muchos años.

Francisco M. Lebron.

Al Sr. Comisario de Policia de la Seccion de...

Montevideo, enero 20 de 1853.

Las desgracias á que muchas veces están espuestas las personas que transitan por las calles en donde se esté haciendo obras de albañileria, mui particularmente en los altos de las casas, por los escombros ú otros articulos que se arrojan á la calle sin las precauciones necesarias para evitar aquellas, dan lugar á que se prevenga, como se háce por el presente, que todo maestro ó encargado de dichas obras de albañileria que se practiquen al frente de la calle, está en el deber de colocar dos palos ó puntales, durante el trabajo, en cada uno de los estremos del edificio, hácia la vereda, de modo que sobresalien do de esta, sirvan de prevencion á las personas que transiten por la calle, y pueda con eso evitarse cualquier desgarcia.

3p *J. M. Lebron.*

Para alquilar: casas almacenes y Cuartos para alquilar en la calle de Zavala núm.192,tambien hai algunas cosas para vender y bolsas de varios tamaños á precios mui cómodos se encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia. c 18—15 p.

Marine Française.

Les bâtiments de la Division Française auraient besoin de légumes secs, de haricots et de pois, mais plus particuliérement de haricots:

Les personnes qui en auraiens á vendre sont invitées á faire connaitre au Commissaire de Division, rue du Cerrito No. 95, les quantités qu'elles possédent etles prix qu'elles en demandent.

Montévidéo, le 22—Janvier 1853.

Le Commissaire de la Division Française, c 23—8 p. *Aristide Faron.*

Se precisa de un solar de 12 a 13 varas de frente y 25 30 á de fondo proximo á la matriz como 4 á cuadras, ó una casa de 6 á 7 piezas; quien desee vender ocurrirá á la calle del Cerrito núm, 139. c 23—6 p.

En la Peluquería de HAMARD, calle del 25 de Mayo No, 129, se hallan los articulos siguientes recien llegados de Paris, á los précios mas equitativos, *A saber:—*

Perfumerias de todas clases, cepillos de ropa surtidos. peines de todas menas, costureros del mejor gusto y mas modernos, ricas cajas de perfumeria, tocadores para señoras, peinetas de carei de mucho gusto, estuches de cirujia, idem para viaje, tijeras para las uñas y para peluqueros, cueritos para asentar navajas, masita para afilarlas, instrúmento para cortar los callos nuevos, id para las uñas de los pies, cajitas con útiles para limpiar los dientes, cepillitos modernos, bolsitas para guardar plata, bolsitas, espejitos y tocadores, cepillos para billares y mesas, id para sombreros, camisas surtidas, un gran surtido de corbatas y corbatines de gusto y de seda, guantes de cabretilla, *id* de seda, ligas para señoras, tiradores, elásticos de seda para idem bordados, paraguas, bastones surtidos, pomada fina á 6 y 12 vintenes el tarro, vinagre de tocador á tres reales el frasquito, agua de Colonia alemana á 3 pesos docena.

Se toman abonados para afaitar y cortar el pelo por un précio moderado por mes.

Hai tambien un surtido de pelucas para hombres y señoras, añadidos é inglesas.

Se venderá igualmente por menudeo pomada de jazmin y de azahar,

Las personas que gusten favorecer este establecimiento serán servids con el mayor esmero y á los précios mas cómodos. d29—30p

Sobre la utilidad de los dientes, por Capafon cirujano dentista—Los dientes son muy importantes para la conservacion de la salud, tambien son absolutamente necesarios para la dulzura de la voz, la pronunciacion del discurso, la articulacion de las palabras y la buena configuracion de la cara. A que apuro no se hallarán reducidas las personas que tienen necesidad, de hablar en público principalmente las del bello sexo con la caida de sus dientes! no se atreverian á decir una palabra, abrir la boca, ó hacer la menor sonrisa sin manifestar los defectos á que ia negligencia y el descuido ha dado lugar. Aun podre referir en este lugar muchos efectos nado buenos, qudicha negligencia y el abandono de la dentadura producen como el mal olor de la boca, el color desagradable y porqueria de los dientes, y sola la idea de semejantes cosas deberian ser bastante para congojar, y buscar los medios de precaverles, ó á lo menos de remediarlos.

Considerando estas funestas desgracias el profesor Capafon ofrece sus servicios en todo el ramo de la cirujia dentaria en obsequio de la humanidod á todas las personos que necesiten los socorros de su arte, particularmente á los ilustres habitantes de esta ciudad en donde ejerce ya algun tiempo su profesion en donde ha dado pruebas mutiplicadas de su capacidad intelijencia y destreza.

Se en carga de todas las operaciones de la boca, sin ecepcion alguna, coloca igualmente los dientes mal organizados de la segunda denticion de los niños. Al mismo tiempo pone dientes y dentaduras completas empleando los mejores materiales que despues de colocados nodie podra distinguirlos de los naturoles. Orifica los dientes por medio de una pasta metalica y el oro preparado; obtura las muelas por medio del cimiento fruto y obtira el que tiene la propiedad de endurecerse en muy pocos minutos trae consigo el verdadero polvo y elejir carec, los que tienen la virtud de limpiar fortificar y curar todas las enfermedades que sobrevienen en la boca.

Su domicilio calle del Sarandi en los altos de las, casas de la antigua policia. e 9—30 p

Fredericks, Masoni y Penabert.

Autores del proceso electrotipo, habiendo llegado de Buenos Aires en su tránsito para los Estados Unidos, cediendo á peticiones de varias familias, han resuelto ejercer su profesion en este pais por 15 dias.

Hace como un año que Carlos D. Fredericks y Ca. dejaron de trabajar en esta ciudad, y durante este tiempo muchas personas con poca práctica han presentadn al público caricaturas con el nombre de *Retratos al Electrotypo.* Se invita por tanto á visitar la galeria solamente para reconocer la diferencia que existe entre sus producciones y los verdaderos retratos al electrotypo.

Se invita tambien al público á visitar la galeria, que contiene muchos retratos de personas notables que han figurado en Buenos Aires.

Nos comprometemos á dar entera satisfaccion en calidad de trabajo y en precio á los que quieran aprovechar de esta ultima ocasion.—Horas del trabajo de las 7 á las 5. Calle del 25 de Mayo número 214. e 12 30p.

LOTERIA ESTRAORDINARIA.

Suerte mayor de 5.000 patacones.

La comision nombrada por la Junta Eco- nomico Administrativa, previene al público que la Estraccion anunciada para el dia 16, se efectuará el dia 30 del presente mes de enero, en la plaza de la Constitucion. á cuyo acto asistirán los miembros de la misma J. E. A. que suscribimos.—Montevideo, enero 8 de 1853.—*Clemente A. César.—Lázaro Gadea.*

Secretaria del Instituto de instruccion publica

Hallándose vacante el preceptorado de la escuella pública de la villa de Paisandú. se llama á concurso á los que con títulos se consideren suficientes para el desempeño de la plaza; y al efecto pueden dirijir sus propuestas á esta secretaria, donde serán recibidas á toda hora y por el término de diez dias—Montevideo. 15 de enero de 1853. 3p. *José G. Palomeque*, secretario.

Se vende una hermosa estancia que dista veinte y seis leguas de Montevideo y cuatro de Maldonado, con buenos caminos para ambos puntos, tiene de superficie dos suertes 587 cuadras cuadradas, siendo el terreno de escelente calidad propio para cria de merinos. por ser enteramente libre de abrojo, y regado por arroyos permauentes; forma rincon con varios arroyos. y por un lado linda con una laguna de dos leguas en circunferencia, inmediata á la costa del Rio de la Plata.

Las personas que se interesen ocurran á la calle de Misiones núm. 168 donde pueden ver el plano del campo y obtener los demas informes que deseen. e 21—15 p.

EL CIRUJANO DENTISTA

PEDRO BOURSE,

No. 214, *CALLE* 25 *DE MAYO, EN LOS ALTOS*

Anuncia á sus amigos y al público que ha trasladado su oficina del Hotel de París á esta casa, con intencion de practicar su profesion por mui poco tiempo.

Estará siempre pronto á hacer toda clase de operaciones y curas en la dentadura pudiendo asegurar por su larga esperiencia y estudio que sus trabajos satisfaran. Las personas que necesiten sus servicios quieran aprovecharse de su presencia mientras esta aquí. e 9—30p.

Deposito de 20,000 sanguijuelas.—En la casa de Pedro Peralta sangrador, calle de Misiones núm. 242, las hai de superior calidad y se venden á patacon docena, y á seis patacones por ciento, se aplican á un precio sumamente módico; se advierte por segunda vez que, son frescas y de superior calidad; tambien se ofrece servir á las personas con esmero y prontitud en todo lo concerniente á su arte de flebotomia. e 19—15 p.

Lejitimos pianos ingleses de transposicion. Se acaban de recibir de Lóndres, estos pianos de buen tamaño (pierna de calson) cuya solidez no tiene igual, y se garante, siendo fabricados por Towns y Packer y Ca. fabricantes acreditados de Lóndres. Estos ricos pianos de transposicion son aparentes para acompañar al canto y cualquier instrumento, por armonizar perfectamente. Se venden á precios acomodados en la calle de Ituzaingó núm. 24. 21 8.

PIANOS GALVANIZADOS de CAMILLE SCHUBERT

El Sr. Raoul Legout ha recibido los primeros *pianos galvanisados* que se ha decidido á hacer construir especialmente para este pais, bajo la direccion del célebre pianista y compositor francés Camille Schubert-Estos magníficos instrumentos, de *siete* octavas, con ó sin transposicion unen á todas las perfecciones introducidas hasta este dia en la fabricacion de los pianos por los mejores factores franceses, ingleses y alemanes, las calidades de solidéz y duracion que requiere este pais.

Se ha recibido tambien la música mas nueva; órganos de iglesia; órganos de salones, y órganos de capillas y casas de campo.—Calle del Rincon, núm. 53 e 17—30p.

ATENCION

¿A los aficionados á las carreras!

El famoso é invicto caballo gateado (a) el zonzo, que ha corrido muchas carreras en varios tiros y hasta ahora ninguno le ganó. El bayo y el rosillo cuadreros esperimentados y de superiores condiciones, los tres y cada uno se venden por tener su dueño que ausentarse del pais. Para tratar podrán verse con D. Juan José Amilivia en la Villa de San José, que como dueño absoluto de ellos realizará su enajenacion. e 19—8 p.

Dinero a interes!—En la ajencia calle de Zavala núm. 31 al lado de San Francisco se dá sobre hipoteca de documentos de crédito del gobierno, y tambien se compran y venden. Hay encargo de comprar, vender, cambiar ó hipotecar fincas y terrenos dentro y fuera de la ciudad y en los departamentos de campaña. Se hacen adelantos á los SS. de la lista civil y militar con módico descuento. e 20—30

Paño superior de "El beuf" para mesas de billar, y papel para empapelar desde 120 reis hasta 500 reis la pieza, se halla de venta en la calle del 25 de Mayo núm. 86. e 20—90.p

El doctor D. Salvador Tort juez letrado de Comercio &a. Por el presente convoco á todos los acreedores de D. Juan Labastié para que el jueves 27 del corriente á las once del dia, comparezcan en la sala del juzgado calle del Cerrito número 129, á fin de que instruidos de la solicitud que ha presentado y estado de le acompaña resuelvan en junta jeneral lo que convenga á sus intereses.—Montevideo enero 17 de 1853. Dr. Salvador Tort.

Feliz de Lizarza.

Escribano público y de comercio.

A los talabarteros y zapateros.—Cueros curtidos blancos y negros por mayor y menor, en la calle del 25 de Mayo núm. 415. e 18—6 p.

El Doctor D. Salvador Tort juez letrado de Comercio &a. Por el presente convoco á todos los acreedores de D. Manuel Arostegui para que á las once del dia tres de febrero proximo venidero comparezcan en la sala del Juzgado calle del Cerrito núm. 129 á fin de que instruidos de lo obrado resuelvan en junta jeneral lo que convenga á sus intereses —Montevideo enero 19 de 1853. Dr. Salvador Tort.

Feliz de Lizarza.

21 6. Escribano público y de comercio.

Se ha anunciado al publico que los bienes que dejó D. Matias Tort, estan obligados al pago de lo que debia cuando falleció: hoi se repite, para que ninguno pueda pretestar ignorancia, con el fin de sostener la venta, aunque se funde para ello en permiso judicial, si este fue conseguido sin anuencia de los acreedores hereditarios; que nadie puede comprar dichos bienes sin envolverse en un pleito con ellos. 3p.

Se venden 300 mulas buenas.—Se entre- garán en la Colonia el dia que guste recibirlas el comprador, para tratar ocurrase al almacen de D, Manuel Gradin, inmediato al muelle. e 21—6p.

En la zapateria de Amirin calle del 25 de Mayo núm. 304 se acaba de recibir un surtido de calzado frances del mejor gusto, para hombre y botines para señora, que se daran á precios equitativos. e 23—3 p.

CAJISTA.---En esta imprenta se necesi- ta uno.

Los SS. D. Martin de Sarratea y D. Emilio Alvear, tienen el honor de ofrecerse al público de Montevideo y á sus amigos en particular, como traductores de los idiomas aleman, frances, ingles, portugues é italiano; haciéndose cargo al mismo tiempo de cualquier otra comisisn ó ajencia con que se les quiera favorecer: su escritorio calle del 1° de mayo entre los números 6 y 12 frente al teatro. e21 3p

MM. Sarratea et Alvear ont l'honneur d' annoncer au public de Montévidéo et aux français résidents dans cette ville, qu'ils sont prêts à entreprendre toute sorte de traductions des langues allemande, anglaise, française, portugaise et italienne à l' espagnole comptoir. Rue du 1er. mai entre le nums. 6 et 12. 3p

Mess. Sarratea & Alvear have the honor of announcing to the public of MonteVideo and their friends in particular, that they undertake translations of every sort of documents from the following languages: German, English, Portugues & Italian into the Spanish. Their counting Room between N. 6 & 12 opposite the Theatre, 1st. May Street. 3p

Die Herren Sarratea und Alvear haben die Ehre, sich dem Publikum von Montevideo, und insbesondere seinen deutschen Freunden, als Uebersetzer zu empfehlen; sie übersetzen aus der deutschen, englischen, portugiesischen, französischen und italienischen Sprache. — Comptoir 1° de Mayo-Strasse, dem Theater gegenüber, zwischen Nr. 6 und 12.

Habiendose vendido la fonda sita en la calle de la calle de Misiones No. 30 y 32. Se previene á las personas que tuvieren cuentas para arreglar, se presenten en el término de tres dias contados desde la fecha.—Montevideo, 22 de enero de 1853. e23—3p

Un individuo que puede dar buenos in- formes sobre su capacidad y honradez, que habla varios idiomas, conoce la teneduria de libros, y se ha versado en tres jéneros de negocios, circunstancias particulares le colocan hoi en el caso de solicitar un acomodo, ya sea en la ciudad ó fuera de ella.—En esta imprenta darán razon. e23.

CARNAVAL. En la calle 25 de Mayo n. 91 y 93, se ha sacado para alquilar, un hermoso y rico surtido de trajes para máscaras de varias costumbres y caprichos antiguos y modernos. y en particular una rica coleccion de dominos de razo, damascos de seda, terciopelo y de jeneros de diferentes gustos; tambien una hermosa coleccion de caretas, todas arregladas al carácter de cada traje, dichas caretas se darán gratis á cada individuo que alquile un traje, y los que solo tomen caretas de cera por docenas, se daran á 3 patacones y sueltas una pataca y las de raso ricas á 5 patacones docena y sueltas á medio patacon; los trages se alquilarán á un precio sumamente módico y para mejor prueba, los trajes que se pague un patacon ó doce reales, se le dará una careta de valde que será de cera que comprada en una merceria costaria un patacon. e 25 10p.

Juan Rossignol, natural de Francia, del departamanto de los Altos Pirineos, como he oido que ha llegado alguno de mi familia acá, tengo á bien prevenir que, si desean verme se presenten en la calle del Cerrito en el café de la Victoria donde me encontrarán. e 25, 8p.

PINO de TEA. Lo hay en la Barraca del Sr. Capurro, frente al café del Sr. Labastie; lo hay en tablas, tablones, tirantillos, tirantes y vigas de superior calidad á precios módicos. e 25 10p.

En la calle de Misiones frente al cafe de Labastie, hay para vender tocino del Brasil. en depósito y despachado, y una partida de papas que se venden á un precio módico. e 25 3p.

Se ha perdido un prendedor de oro guar- necido de piedras crisoles, desde la calle del Cerrito n. 241, hasta la iglesia Matriz; el que lo haya encontrado y le entregue en dicha casa, recibirá una gratificacion. e 25, 3p.

AJENCIA DEL CORREO DE ULTRAMAR.

CALLE DEL SARANDI No. 164.

El *Correo de Ultramar* que cuenta ya once años de existencia, durante los cuales ha tenido que superar dificultades de toda especie, ha cumplido hasta ahora los compromisos contraidos con sus suscritores, demostrando que, para hacer vivir un diario no es suficiente crear y anunciarlo con gran pompa, promesas y aparato como muchas empresas que, contando con una existencia efimera se sostienen á costa del público y desaparecen al nacer. Para sostener una publicacion es á fuerza de sacrificios de parte de los empresarios, ofrecer garantias, moralidad y una contraccion al desempeño de ella. Al entrar en su duodecimo año, las publicaciones del *Correo* tendrán un aumento grande con mejoras que la esperiencia ha hecho conocer y que serán mui ventajosas á sus suscritores. La ciencia agricola con los nuevos descubrimientos de la época, tan importante en estos paises para las personas que se dedican á ese ramo, tendrá una revista particular.

La confianza que ha merecido esa publicacion colosal, sea en España como en los paises de ultramar donde como ninguna otra publicacion es fomentada por los Gobiernos y permitida su introduccion, el gran número de suscriciones repartidas en esos paises, son pruebas de su mérito y de una preferencel á cualquier otra publicacion nueva que se haga da esa clase: su biblioteca completa donde se halla el movimiento literario artistico y cientifico de nuestra fecunda época y la relacion fiel de los acontecimientos políticos, la hace indispensable á todas las clases de la sociedad.

Siendo limitado el número de suscriciones para esta ajencia las personas que desearan abonarse y los suscritores continuar su suscricion para 1853, se servirán avisar en esta ajencia lo mas pronto posible para en caso de no tener un número suficiente pedir por el próximo paquete. Los suscritores del interior podrán dirijirse por los Correos. Las faltas de entregas del año pasado para completar las obras podrá reclamarse hasta fin de febrero.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Parte política y literaria.....	14 pesos.
Museo ilustrado.....	5 patacones.
Illustration Française.....	10 id.

El primer semestre del Correo y el año del Museo se pagan anticipados, y el segundo al recibir las primeras entregas de julio.

Se ha recibido en la ajencia Los Misterios de Paris, el Judio Errante encuadernacion de lujo los tres primeros tomos del Museo ilustrado. El Collar de la Reina, el Espia del Gran Mundo y otras varias novelas. Las letanias de Maria Santisima, La vida de Ntro.Señor Jesus Cristo con láminas hermosas.

Hai varias obras en entregas de 16 pájinas al modico precio de tres vintenes la entrega. e23—20p.

Estracto de la Loteria de la Caridad

JUGADA EL **17** DE ENERO.

Letra C amarilla.

Suertes.	Numeros.	Patacones.	Suertes.	Numeros.	Patacone
1	3217	20	61	6019	10
2	3424	30	62	3316	20
3	3132	10	63	5259	10
4	2853	10	64	4937	10
5	3833	15	65	3161	10
6	2760	30	66	5753	10
7	7588	15	67	2448	500
8	7919	15	68	7729	20
9	4912	10	69	5870	20
10	4263	10	70	7706	10
11	6141	10	71	3336	20
12	6967	20	72	5734	30
13	7661	10	73	3262	10
14	7029	10	74	3296	10
15	2967	10	75	4655	15
16	5546	15	76	6599	10
17	6234	15	77	4397	30
18	3794	15	78	4508	15
19	4647	50	79	3722	10
20	3388	10	80	5229	15
21	6530	10	81	5947	15
22	2558	10	82	2431	15
23	4041	10	83	3744	10
24	3801	10	84	2361	15
25	2853	10	85	2001	10
26	4959	10	86	3761	10
27	3496	10	87	2594	10
28	4686	10	88	6606	15
28	6945	50	89	5659	15
30	4323	200	90	4960	10
31	3117	10	91	7575	15
32	7357	10	92	2900	10
33	7744	10	93	7557	10
34	4307	10	94	3543	15
35	5041	30	95	5032	10
36	5833	2000	96	4245	10
37	3931	10	97	3712	10
38	6269	15	98	4049	20
39	5199	20	89	3446	10
40	5373	10	100	2883	10
41	2250	10	101	4090	10
42	3833	10	102	2201	10
43	2432	10	103	7777	10
44	4478	100	104	5671	10
45	6146	15	105	4835	20
46	3965	10	106	2221	10
47	7907	10	107	7136	10
48	7659	10	108	2615	10
49	6187	10	109	6285	10
50	4573	50	110	2737	10
51	2704	10	111	2356	10
52	4280	10	112	4458	10
53	5340	15	113	4464	10
54	4028	10	114	5053	10
55	2608	10	115	2638	10
56	2663	15	116	7519	100
57	4826	20	117	6833	20
58	7339	10	118	2861	10
59	2200	10	119	5502	10
60	5525	10	120	6676	30

Con motivo de jugarse el domingo 30 de enero precisamente la Lotería Estraordinaria, con la suerte mayor de 5,000 patacones no sale á circulacion en esta semana la semanal.

La oficina estará abierta para pagar las suertes lo martes y miercoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves viernes y sabado, desde las 11 hasta la una. Todos los dias de fiesta y festivso estará cérrada la oficina.

La administracion de la loteria paga los billete premiados al portador y no no óye reclamacion de ninguna especie sobre pérdida sustraccion de billete cualquier otro accidente que se alegue,

Administracion de sellos.—Como en algu- nos de los años anteriores no estaban sujetos al pago de patentes varias clases de puestos fijos, se previene á quienes corresponda que por el articulo 2° de la ley de patentes para este año, están sujetos al pago de ella todos los puestos fijos en los mercados y fuera de ellos donde se vendan verduras, frutas, legumbres, manteca, quesos, leche, carne de cerdo y sus preparaciones, aves, huevos, maiz, carbon, leña, &a. y que segun lo dispuesto en la misma ley, incurren en la multa todos aquellos que, no teniendo patente del año anterior no hayan concurrido en todo el mes de enero, á tomar la que les corresponde. e 26—4 p.

Ayer a las 8 de la noche se ha perdido un caballo obero rosado, con silla y freno; la persona que lo haya encontrado tendrá la bondad de remitirlo á su dueño en la panaderia de la calle de Buenos Aires núm. 108, donde se le abonará una gratificacion. e26 3p.

Legacion de España en Montevideo.

Por el Exmo. Sr. Ministro de Estado se traslada á esta Legacion la Real órden siguiente:—"Por el Ministerio de Hacienda se dijo con fecha 23 de octubre próximo pasado al Director de lo Contencioso lo siguiente: Desde que fué sancionada por S. M. la Reina la Ley de 1° de agosto del año último, relativa al arreglo de la deuda del Estado, se propuso el gobierno, entre otras determinaciones encaminadas á completar dicho arreglo, y á consolidar sucesivamente el crédito nacional, la de reunir los datos necesarios para presentar á la mayor brevedad posible al exámen y aprobacion de las Córtes el proyecto de Ley que se anuncia en el artículo 28 de la citada de 1° de agosto y en el que deben proponerse los medios de satisfacer los créditos procedentes de oficios y derechos enajenados, y cualesquiera otros cuyo reconocimiento esté en la actualidad en suspenso. Las noticias que hasta ahora tiene el gobierno reunidas, son relativas, no solo á lo que propiamente corresponde á la clase de derechos y oficios enajenados que por incorporacion á la Corona ú otro concepto deben ser indemnizadas, sino tambien á otras obligaciones análogas como las que proceden de Señorios por título oneroso y de imposiciones hechas sobre los diezmos de Iglesias y sus fábricas; las que gravan las rentas del Estado á favor de los dueños de alcabalas y cientos enajenados y demas partícipes de las rentas públicas que reciben en la actualidad del tesoro y mientras no se acuerde otro medio de indemnizacion, una cantidad fija y determinada en el presupuesto jeneral con el nombre de cargas de justicia. Mas para que las noticias y datos que se requieren sean tan completas como corresponde, y á fin de que el proyecto de Ley que haya de presentarse á las Córtes abrace todos los casos que deben ser comprendidos en el mismo, se ha dignado S. M. la Reina disponc: 1° que se haga un llamamiento jeneral á todas las corporaciones y particulares que sean ó hayan sido poseedores de oficios y derechos enajenados, como asi mismo acreedores por cualquiera de los conceptos indicados ú otros análogos para que con la espresion y documentos necesarios presenten sus reclamaciones en el término de seis meses para la Península é islas adyacentes, y un año para los que residan fuera de España ó en Ultramar, sin perjuicio de las reglas que en adelante se fijen para acreditar del modo conveniente la lejitimidad de los créditos que se reclaman, en la intelijencia de que los que no lo verifiquen en los plazos respectivamente fijados quedarán sujetos á lo que se determine en una Ley sobre caducidad y prescripcion de estos créditos: 2° que por los diferentes Ministerios se faciliten á este de Hacienda cuantas noticias y datos puedan convenir para el mejor y mas cabal desempeño del mencionado proyecto, remitiendo desde luego los espedientes cuyo conocimiento se considere conducente al mismo objeto: 3° que las reclamaciones documentadas se presenten en los plazos establecidos ante los gobernadores de las provincias con carpetas dobles firmadas por los interesados ó sus representantes con poder bastante, que comprendan el nombre del dueño ó dueños de los derechos reclamados, los títulos en que se funde la reclamacion, el derecho que se reclame y la fecha en que se verifique. Una de dichas carpetas, autorizada por el empleado á quien los gobernadores comisionen al efecto, será devuelta á los interesados y la otra correrá unida á los documentos que se presenten, los cuales, y en proporcion que se vayan recibiendo, se dirijirán á este Ministerio, por conducto de esa direccion jeneral: y 4° que se esceptuen de lo dispuesto en el artículo anterior los créditos correspondientes á corporaciones ó personas que están en posesion de percibir rentas por el tesoro, como comprendidos en presupuestos bajo la categoria de cargas de justicia y asi mismo cuantos tengan presentadas reclamaciones documentadas en cualquiera de los Ministerios."

De real órden lo traslado á V. S. á fin de que procure dar á estas disposiciones la publicidad necesaria para que llegue á conocimiento de los que se crean con derecho á reclamar; en la intelijencia de que los interesados deberán hacer valer su derecho en España personalmente ó por medio de apoderado.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. lo publico para que llegue á noticia de los interesados.

Montevideo, 25 de enero de 1853.

José Maria de Alós.

D. Estevan Varela avisa al publico que ha vendido su casilla á D. Roberto Montaldo y lo pone en conocimiento de sus acreedores para que comparezcan en el termino de tres dias á la Aguada, casa de D. Francisco Capurro. e 26—3p.

Loteria estraordinaria suerte mayor de 5000 patacones.

El domingo 30 se jugará precisamente la loteria, en la plaza de la Constitucion, á las 10 en punto de la mañana.—Montevideo enero 24 de 1853.

Clemente A. Cesar.—Lazaro Gadea.

Ojo a las buenas y unicas papas estranjeras para semilla. Las hay en venta en la galleteria de la estrella en el muelle, frente al almacen de D. Manuel Gradin á un precio acomodado. Tambien hay una partida de pasas de uva frescas, y otros varios efectos. &a. e 26—3p.

Se vende la esquina de Geronimo Pietra a D. Pedro de Castro, está situada en el Cordon, calle de la Estanzuela casa de D. Blas Enseña. El que tenga cuentas con el Sr. Pietra puede presentarse en el término de 3 dias. e 26—3p.

D. Fernando Velez y Salazar sangrador aprobado por la junta de hijiene pública. Se ofrece al público para ejercer sus funciones, á un precio moderado, calle de Misiones núm. 47. e 26—3p.

En la calle del 25 de Mayo num. 182, se hipoteca una casa sobre la cantidad de 800 patacones. e 26—3p.

En venta.—Varios solares en las manza- nas números 150, y 155, de la nueva ciudad, que se venderán unidos ó separados, al gusto de los compradores. Para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 96 desde las 9 de la mañana á las cuatro de la tarde. e 26—3p.

Cuerdas de piano, hai para vender en ca- sa de G. H. Nuttall calle de misiones núm. 98. e 26—6p.

Se desean cambiar dos terrenos situados en las principales calles de la villa del Cerro Largo, con dos casitas, con paredes de material y techo de paja, por otro que este á inmediaciones de esta ciudad. El que se interese ocurra á la calle del 25 de Mayo núm. 145 que hallará con quien tratar, último cuarto á la derecha. e 26—3p.

Se vende a precio muy acomodado, polvo de ladrillo tan bueno ó mejor que la tierra Romana para revoque, en la fabrica, calle de Canelones núm. 97. e 25—4p.

Se desea contratar a dos hombres con fami- lia ó sin ella, intelijentes en el ramo de agricultura, para pasar á el Entre-rios á hacerse cargo de una quinta; se les hará un buen convenio, será inutil presentarse personas viciosas y que no puedan garantir su buena conducta. Darán razon en la calle del 25 de Mayo núm. 254. e 26—3p.

Se vende el muy acreditado almacen calle de Zavala núm. 83 tiene un surtido jeneral en su ramo, y articulos todos de superior calidad, pero si no le acomodase al comprador el tomarlo con los efectos se venderá el armazon, y los articulos al gusto del comprador. Para tratar en el mismo almacen. e 26—3p.

Se ha huido una mulatita como de 10 a 12 años, es cojita de la pierna derecha; se ruega á la persona que la haya recojido, se digne entregarla en la quinta de Rollano ó en lo del coronel Freire, calle de las Cámaras. e 25, 3p.

COCINERO. Hay uno recien llegado que quiere conchavarse. La persona que precise, ocurra á la calle de Colon n. 67 donde darán informes de él. e 25 3p,